



Concejo Municipal

ACTA ORD. N°42.-

SESIÓN ORDINARIA N°42/2019.-

En Osorno, a 10 de DICIEMBRE de 2019, siendo las 15.01 hrs. en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Osorno, se lleva a efecto la reunión Ordinaria del Concejo Municipal de esta comuna, presidida por el Alcalde de Osorno, don Jaime Alberto Bertín Valenzuela, para conocer de las siguientes materias:

1. Someter a consideración el Acta Ordinaria N°41 de fecha 03 de DICIEMBRE de 2019.
2. ORD. N°2058 DEL 06.12.2019. ALCALDIA. MAT.: Solicita acuerdo, previa consulta del Concejo, para aprobar nueva terna de subrogancia del Alcalde titular, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento N°210 de fecha 03 de diciembre de 2013. La terna propuesta es la siguiente:
 - 1° Hardy Antonio Vásquez Garcés, Director de Asesoría Jurídica.
 - 2° Claudio Donoso Torres, Director de Desarrollo Comunitario.
 - 3° Yamil Janna Uarac Rojas, Secretario Municipal.
3. ORD. N°1414 DEL 27.11.2019. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar modificación presupuestaria, por Mayores Ingresos y Traspaso en Gastos, en el presupuesto Municipal.
4. ORD. N°1422 DEL 03.12.2019. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar modificación presupuestaria, por ajuste de Ingresos y Gastos, en el presupuesto Municipal.
5. ORD. N°1426 DEL 03.12.2019. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar modificación presupuestaria, por Traspaso en Gastos, en el presupuesto Municipal.
6. ORD. N°1432 DEL 05.12.2019. COMISIÓN TÉCNICA - D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para adjudicar Licitación Pública ID N°2297-316-LR19, "SERVICIO DE ASEO Y MANTENCIONES MENORES EN RECINTOS MUNICIPALES", al oferente Transporte y Servicios Marcelo Eduardo Vergara Saez E.I.R.L., R.U.T. N°76.068.653-0, por 36 meses, a contar del 01 de enero de 2020, por un monto mensual neto de \$31.092.437.-, siendo el monto total neto del contrato de \$1.119.327.732.-



Concejo Municipal

7. ORD. N°1431 DEL 05.12.2019. COMISIÓN TÉCNICA - D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para adjudicar Licitación Pública ID N°2297-317-LR19, "SERVICIOS DE ASEO Y SERVICIOS MENORES EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES", al oferente señor Marcelo Eduardo Vergara Sáez, R.U.T. N°7.669.494-K, por 36 meses, a contar del 01 de enero de 2020, por un monto mensual neto de \$49.579.832.-, siendo el monto total neto del contrato de \$1.784.873.952.-
8. ORD. N°729 DEL 02.12.2019. PERSONAL. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar cambio de Meta Media de la Dirección de Transito, correspondiente a las Metas Programa Mejoramiento de la Gestión Municipal 2019, debido a que por error de tipeo dice: «Normalizar 2 cruces semaforizados **Temuco** con Concepción e Inés de Suarez con Santiago Hott», debiendo decir: « Normalizar 2 cruces semaforizados **Talca** con Concepción e Inés de Suarez con Santiago Hott».
9. MEMO N°373 DEL 03.12.2019. DEPTO. LICITACIONES Y ORD. N°120 DEL 03.12.2019. COMISIÓN TÉCNICA - SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para adjudicar Propuesta Pública Secplan N°89/2019, ID N°2308-101-LR19, "CONSTRUCCIÓN RED DE ALCANTARILLADO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS, SECTOR PICHIL, OSORNO", al oferente CONSTRUCTORA SAN MARCO LTDA., R.U.T. N°76.033.306-9, por un monto de \$480.010.220.- (IVA INCLUIDO), en un plazo de entrega de 270 días corridos.
10. MEMO N°376 DEL 05.12.2019. DEPTO. LICITACIONES Y ORD. N°121 DEL 04.12.2019. COMISIÓN TÉCNICA - SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para adjudicar Propuesta Pública Secplan N°98/2019, ID N°2308-108-LR19, "MEJORAMIENTO INSTALACIONES ATLÉTICAS VILLA OLIMPICA", al oferente REVESTIMIENTOS SINTÉTICOS S.A., R.U.T. N°96.701.050-2, por un monto de \$913.614.517.- (IVA INCLUIDO), por las obras requeridas y \$12.197.500.- Exento de Impuestos, por la Certificación IAAF, siendo el monto total de \$925.812.017.- en un plazo de entrega de 120 días corridos.
11. MEMO N°377 DEL 05.12.2019. DEPTO LICITACIONES Y ORD. N°475 DEL 05.12.2019. SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar Contratación Directa "CONSTRUCCIÓN RED DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE QUIRISLAHUEN", al oferente Ingeniería y Construcción Elimaq Ltda., R.U.T. N°78.643.390-8, por un monto de \$96.000.000.- (IVA INCLUIDO), en un plazo de ejecución de 120 días corridos.
12. ORD. N°473 DEL 05.12.2019. SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para realizar Segunda Audiencia Pública, con el objeto de exponer el proyecto de "Modificación de Plan Regulador Comunal de Osorno - Barrio Parque Integrado", conforme al Artículo 2.1.11. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, a realizarse el día



Concejo Municipal

lunes 13 de enero de 2020, a las 17:00 hrs., en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Osorno, ubicada en Mackenna N°851, segundo piso, Osorno.

13. ORD. N°476 DEL 05.12.2019. SECPLAN Y COMPLEMENTADO POR E-MAIL DEL 06.12.2019. SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para lo siguiente:

A.- Dejar sin efecto Acuerdo N°551, adoptado en Sesión Ordinaria N°38 del 05.11.2019, respecto a comprometer aporte municipal para postular al Programa Pavimentos Participativos Llamado N°29, Certificado N°328 del 05.11.2019.

B. Comprometer aporte municipal para postular 9 proyectos al Programa Pavimentos Participativos Llamado N°29, por un total de M\$368.482.- Presupuesto Municipal 2020 (calles y/o pasajes se indican en oficio aludido).

14. INFORME N°129 DEL 03.12.2019. COMISIÓN TÉCNICA - SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para adjudicar Licitación Pública ID 2307-116-LP19 "ADQUISICIÓN EQUIPOS DE EVALUACIÓN AUDIOLÓGICA Y VESTIBULAR", al oferente GAES S.A., R.U.T. N°96.848.260-2, respecto al servicio de Adquisición equipos de evaluación Audiológica y Vestibular, compuesto por Audiómetro clínico, Impedanciómetro clínico, Videonistagmógrafo, VHIT y Cámara Siliente, por un monto de \$68.424.531.- (IVA INCLUIDO), en un plazo de entrega de 70 días corridos desde aceptada la Orden de Compra, y con una garantía de 25 meses.

15. ORD. N°1875 DEL 29.11.2019. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar Comodato con carácter precario por 04 años, a la Junta de Vecinos N°24 Población Diego Portales Chuyaca, del inmueble ubicado en calle Guillermo Hollstein N°621, de la ciudad, comuna y provincia de Osorno, inscrito a favor del Municipio de Osorno, a fojas 134 vta. N°193 del Registro de Propiedad del año 1992 del Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Osorno.

16. ASUNTOS VARIOS.

Verificado que se reúne el quórum exigido por la Ley, el señor Alcalde en nombre de Dios y de la Patria, da por abierta la sesión.

1°) El señor Alcalde pasa al punto 1° de la Tabla. Someter a consideración el Acta Ordinaria N°41 de fecha 03 de DICIEMBRE de 2019.



Concejo Municipal

ALCALDE BERTIN: "Si no hay observaciones, procedemos a votar señores Concejales".

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar el Acta N°41 de fecha 03 de DICIEMBRE de 2019.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales.

ACUERDO N°599.-

2°) El señor Alcalde pasa al punto 2° de la Tabla. ORD. N°2058 DEL 06.12.2019. ALCALDIA. MAT.: Solicita acuerdo, previa consulta del Concejo, para aprobar nueva terna de subrogancia del Alcalde titular, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento N°210 de fecha 03 de diciembre de 2013. La terna propuesta es la siguiente:

- 1° Hardy Antonio Vásquez Garcés, Director de Asesoría Jurídica.
- 2° Claudio Donoso Torres, Director de Desarrollo Comunitario.
- 3° Yamil Janna Uarac Rojas, Secretario Municipal.

Se da lectura al «ORD. N°2058 ALCALDIA. ANT.: NO HAY. MAT.: INFORMA NUEVA TERNA SUBROGANCA ALCALDE, CONSULTA CONCEJO. OSORNO, 06 DE DICIEMBRE DE 2019. DE: JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. A: CONCEJO MUNICIPAL.

Junto con saludarlos muy cordialmente, se solicitar someter a consideración del H. Concejo Municipal, para consulta, la nueva terna para subrogancia de Alcalde, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento N 0210 de fecha 03 de diciembre de 2013.

La terna propuesta es la siguiente:

- | | |
|---------------------------------|----------------------|
| 1° HARDY ANTONIO VÁSQUEZ GARCÉS | Asesor Jurídico |
| 2.- CLAUDIO DONOSO TORRES | Dideco |
| 3°.- YAMIL JANNA UARAC ROJAS | Secretario Municipal |

Sin otro particular, le saluda atentamente a Usted, JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO».

ALCALDE BERTIN: "Consultas".



Concejo Municipal

CONCEJAL BRAVO: " Se sacó una dama, y se pusieron puros hombres".

ALCALDE BERTIN: " No se trata de cosas de género, sino de condiciones, la Directora de Control, ella tiene que ejercer con más autonomía su cargo, por lo tanto, se veía un poco complicada en el cargo de subrogancia, ese fue el motivo del cambio. Bien en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar nueva terna de subrogancia del Alcalde titular, previa consulta al órgano colegiado, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 62° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades. Siendo la siguiente terna:

- 1° Hardy Antonio Vásquez Garcés, Director de Asesoría Jurídica.
- 2° Claudio Donoso Torres, Director de Desarrollo Comunitario.
- 3° Yamil Janna Uarac Rojas, Secretario Municipal.

Lo anterior, de acuerdo a lo solicitado en Ordinario N°2058 de Alcaldía, de fecha 06 de diciembre de 2019.

Se aprueba la moción consultada por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales.

ACUERDO N°600

3°) El señor Alcalde pasa al punto 3° de la Tabla. ORD. N°1414 DEL 27.11.2019. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar modificación presupuestaria, por Mayores Ingresos y Traspaso en Gastos, en el presupuesto Municipal.

Se da lectura al «ORD.N°1414 D.A.F. ANT.: DOCUMENTACIÓN ADJUNTA. MAT.: SOLICITA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA. OSORNO, 27 DE NOVIEMBRE DE 2019. DE: SR. DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. A: SR. ALCALDE DE OSORNO.

Sírvase tomar conocimiento de la necesidad de someter a consideración del H. Concejo la siguiente modificación presupuestaria por:

1) MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR MAYORES INGRESOS:

DE:

CUENTA SUB.ITEM.ASIG.SBASIG	SP	DENOMINACION	MONTO EN M\$
03.01.002.003.001	1	Servicio de aseo domiciliario	16.285.-
		SUB TOTAL	16.285.-



Concejo Municipal

2) MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR TRASPASO EN GASTOS:

DE:

CUENTA SUB.ITEM.ASIG.SBASIG	SP	DENOMINACION	MONTO EN M\$
24.01.004.004	4	Fondo Adulto Mayor	17.000.-
24.01.004.006	4	Fondo Municipal Seguridad Publica	15.000.-
24.01.007	4	Asistencia Social a Personas Naturales	3.000.-
		SUB TOTAL	35.000.-
		TOTAL (1) + (2)	51.285.-

A:

CUENTA SUB.ITEM.ASIG.SBASIG	SP	DENOMINACION	MONTO EN M\$
22.06.002	1	Mantenimiento y reparación de vehículos	5.285.-
24.01.999.002	4	Corporación de Desarrollo de Osorno	20.000.-
31.02.004.115	1	Construcción Camarines La Bombonera – Aporte Municipal	26.000.-
		TOTAL	51.285.-

P.O. 5-496

Justificación:

Cuenta 22.06.002 Para financiar reparación de retén móvil a cargo de Tercera Comisaria de Osorno, según documentación adjunta de la Dirección de Seguridad Pública.

Cuenta 24.01.999.002 : Para financiar aporte adicional a Corporación de Desarrollo de Osorno, con la finalidad de ejecutar un programa de apoyo y fortalecimiento de pequeños emprendedores que han sufrido emergencias y perdidas de sus actividades productivas en el centro de la ciudad de Osorno, según correo Director DIDECO.

Cuenta 31.02.004.115 : Para financiar aporte municipal a proyecto FRIL “Construcción camarines La Bombonera”, según Ord. N2 464 Secplan.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., SERGIO GONZALEZ PINOL, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS».

ALCALDE BERTIN: "Consultas".

CONCEJALA SCHUCK: “En la cuenta 31.02.004.115 se están traspasando dinero para financiar aporte municipal al proyecto FRIL “Construcción camarines La Bombonera”, el proyecto inicial no consideraba los camarines”.



Concejo Municipal

ALCALDE BERTIN: " Hay una parte de los camarines que tenemos que financiar nosotros, porque eso se hizo con un FRIL, y este es hacia cierto monto, y de ahí para arriba lo colocamos nosotros, se agotaba el FRIL, y colocábamos la diferencia nosotros".

CONCEJALA SCHUCK: "Perfecto".

CONCEJAL VARGAS: " Se habla de volver a licitar".

ALCALDE BERTIN: " No, está aprobado de esa manera, y dice en la cuenta que es para financiar aporte municipal a proyecto FRIL".

CONCEJAL BRAVO: " Cuanto es el FRIL ahora, que cantidad ha ido cambiando".

ALCALDE BERTIN: " Tengo entendido que es de \$100.000.000.- el FRIL".

Se integra a la mesa la señora Alejandra Leal Garrido, Directora de Secplan.

SEÑORA LEAL: "Son \$96.000.000.- y el proyecto sale un poco más, y ahí vamos a cofinanciar el proyecto".

CONCEJAL CARRILLO: " Me llama la atención que se esté sacando 17 millones del fondo de adulto mayor, siendo que quedó una gran cantidad de club de adultos mayores, sin el Fondam".

ALCALDE BERTIN: " Es que estamos haciendo los ajustes, parece que ahí no se adjudicó todo el fondo en la distribución por lo tanto como estamos a fin de año, no tiene ningún sentido que ese dinero quede ahí, porque ya no alcanzamos a distribuir para esos fines, no podemos hacer un segundo llamado tampoco, por lo tanto, pero está abierta la posibilidad para hacer algo por ellos".

CONCEJAL CARRILLO: " Pero se podría haber visto vía aporte".

ALCALDE BERTIN: " Sí claro, eso está disponible siempre, porque un club de adulto mayor necesita algo siempre se lo damos".

CONCEJAL VARGAS: " Mi consulta es respecto a la cuenta 22.06.002 para financiar reparación de retén móvil a cargo de Tercera Comisaria de Osorno. El presupuesto nacional, el presupuesto de la misma institución, el Ministerio del Interior, no consideran este ítem para la reparación del reten móvil de Carabineros".

ALCALDE BERTIN: " Ahí llegamos a un acuerdo con Carabineros y así como le estamos haciendo aporte a las otras policías, evidentemente le preguntamos



Concejo Municipal

cómo le podíamos ayudar, entonces, ellos tienen un retén móvil, y lo tienen botado porque no lo pueden reparar, no han tenido recurso para ello, y nosotros le pedimos que instalara un retén móvil en la población Schilling, entonces nos dijeron que la única posibilidad es que los apoyáramos aportando dinero para la reparación del reten, y llegamos a un acuerdo para entregar un aporte en dinero para reparar ese reten y se va a instalar en la Población Schilling”.

CONCEJALA SCHUCK: “ Se firmará un convenio”.

ALCALDE BERTIN: “ Sí por supuesto, se tiene que firmar un convenio, tal como lo hacemos con la policía de Investigaciones, cuando entregamos cuando son de interés local para estos fines”.

CONCEJALA URIBE: “ Alcaldede esa es la solicitud que estaban haciendo los vecinos del sector de Rahue Alto Norte, en donde solicitaban una tenencia o un retén móvil”.

ALCALDE BERTIN: “ No, estamos simplemente entregando una necesidad que entendemos que es urgente, ahí falta hoy día resguardo policial y lo estamos supliendo con este reten móvil que se estaría instalando en ese lugar, de parte también acoge la solicitud de los vecinos, creo que si tenemos la posibilidad de cooperar, creo que hay que hacerlo, si estamos preocupados de la seguridad, hay que hacer la inversión que corresponde”.

CONCEJAL TRONCOSO: “Cuántos camarines se van a construir en la bombonera, entiendo que para cada programación tiene que haber 4 camarines, y para árbitros y también para damas”.

SEÑORA LEAL: “Son para damas, varones y árbitros”.

CONCEJAL TRONCOSO: “ Entonces son 4 camarines”.

ALCALDE BERTIN: “ Por qué 4 camarines”.

CONCEJAL TRONCOSO: “ Porque en cada partido, juegan dos equipos, tiene que haber dos camarines y después viene otro partido normalmente, o dos o tres partidos más, y son dos camarines más”.

ALCALDE BERTIN: “ No, porque tienen que desocuparse primero los otros, después empieza el otro partido”.

CONCEJAL TRONCOSO: “ Es que normalmente no es así”.

ALCALDE BERTIN: “ Es que no podemos colocar un camarín por cada partido que se juegue, eso es imposible”.



Concejo Municipal

CONCEJAL TRONCOSO: " Es que pensé que ya habían dos, y que ahora se iban a colocar dos más".

ALCALDE BERTIN: " No, voy a dejar en claro, lo que se está pidiendo acá, es para suplir el monto del proyecto, que hicimos con el FRIL, el FRI no alcanzó a cubrir esto, por lo tanto, con aportes propios vamos a hacer ese proyecto, el proyecto está hecho, ustedes lo conocen, y está ya presentado, el proyecto contempla los camarines para hombres, para mujeres, y para árbitros, no es que vayamos a construir más camarines, sino que el proyecto tal como está diseñado".

CONCEJAL TRONCOSO: " Perfecto, gracias".

ALCALDE BERTIN: " Bien en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar modificación presupuestaria, por Mayores Ingresos y Traspaso en Gastos, en el presupuesto Municipal.

1) MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR MAYORES INGRESOS:

DE:

CUENTA SUB.ITEM.ASIG.SBASIG	SP	DENOMINACION	MONTO EN M\$
03.01.002.003.001	1	Servicio de aseo domiciliario	16.285.-
SUB TOTAL			16.285.-

2) MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR TRASPASO EN GASTOS:

DE:

CUENTA SUB.ITEM.ASIG.SBASIG	SP	DENOMINACION	MONTO EN M\$
24.01.004.004	4	Fondo Adulto Mayor	17.000.-
24.01.004.006	4	Fondo Municipal Seguridad Publica	15.000.-
24.01.007	4	Asistencia Social a Personas Naturales	3.000.-
SUB TOTAL			35.000.-

TOTAL (1) + (2)			51.285.-
-----------------	--	--	----------

A:

CUENTA SUB.ITEM.ASIG.SBASIG	SP	DENOMINACION	MONTO EN M\$
22.06.002	1	Mantenimiento y reparación de vehículos	5.285.-
24.01.999.002	4	Corporación de Desarrollo de Osorno	20.000.-
31.02.004.115	1	Construcción Camarines La Bombonera – Aporte Municipal	26.000.-
TOTAL			51.285.-



Concejo Municipal

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°1414 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 27 de noviembre de 2019 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales.

ACUERDO N°601.-

4°) El señor Alcalde pasa al punto 4° de la Tabla. ORD. N°1422 DEL 03.12.2019. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar modificación presupuestaria, por ajuste de Ingresos y Gastos, en el presupuesto Municipal.

Se da lectura al «ORD. N°1422 D.A.F. ANT.: SALDO INICIAL DE CAJA. MAT.: SOLICITA ACUERDO AL HONORABLE CONCEJO. OSORNO, 03 DE DICIEMBRE DE 2019. DE: DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S). A: SR. ALCALDE DE OSORNO.

Sírvase tomar conocimiento de la necesidad de someter a consideración del H. Concejo la modificación presupuestaria por ajuste presupuestario de ingresos y gastos.

Modificación presupuestaria por ajuste presupuestario

Ingresos

Subt Item	Asig	Sub P	Denominación	Monto M\$
15.01		1	Saldo inicial neto de caja	(677.-)
			Total	(677.-)

Gastos

Subt Item	Asig	SubP	Denominación	Monto M\$
22.08.999		5	Otros	(677.-)
			Total	(677.-)

Justificación:

Se envía la presente modificación presupuestaria con el fin de ajustar la determinación de saldo inicial de caja al 01.01.2019. Se adjunta nueva determinación de saldo inicial de caja.

Saluda atentamente a Ud., JORGE GARAY QUINTRAMAN, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)".

ALCALDE BERTIN: "En votación señores Concejales".



Concejo Municipal

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de Aprobar modificación presupuestaria, por ajuste de Ingresos y Gastos, en el presupuesto Municipal.

Modificación presupuestaria por ajuste presupuestario

Ingresos

Subt Item Asig	Sub P	Denominación	Monto M\$
15.01	1	Saldo inicial neto de caja	(677.-)
		Total	(677.-)

Gastos

Subt Item Asig	SubP	Denominación	Monto M\$
22.08.999	5	Otros	(677.-)
		Total	(677.-)

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°1422 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 03 de diciembre de 2019 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales.

ACUERDO N°602.-

5°) El señor Alcalde pasa al punto 5° de la Tabla. ORD. N°1426 DEL 03.12.2019. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar modificación presupuestaria, por Traspaso en Gastos, en el presupuesto Municipal.

Se da lectura al «ORD. N° 1426 D.A.F. ANT.: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA. MAT.: SOLICITA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA. OSORNO, 3 DE DICIEMBRE DE 2019. DE: DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S). A: SR. ALCALDE DE OSORNO.

Sírvase tomar conocimiento de la necesidad de someter a consideración del H. Concejo la siguiente modificación presupuestaria:



Concejo Municipal

1) Modificación presupuestaria por TRASPASO EN GASTOS:

DE:

SUB.ITEM.ASIG.	SUBPRG.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
22.08.001	2	Servicio de Aseo	155.000.-
		TOTAL	155.000.-

2) A:

SUB.ITEM.ASIG.	SUBPRG.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
22.05.001	2	Electricidad	155.000.-
		TOTAL	155.000.-

Justificación:

Cuenta 22.05.001: Recursos requeridos para cancelar consumo alumbrado público lo facturado en el mes de Noviembre de 2019 y que se cancela mes de Diciembre de 2019, por el normal funcionamiento de la Municipalidad de Osorno.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., JORGE GARAY QUINTRAMAN, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)».

ALCALDE BERTIN: "En votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de Aprobar modificación presupuestaria, por Traspaso en Gastos, en el presupuesto Municipal.

1) Modificación presupuestaria por TRASPASO EN GASTOS:

DE:

SUB.ITEM.ASIG.	SUBPRG.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
22.08.001	2	Servicio de Aseo	155.000.-
		TOTAL	155.000.-

2) A:

SUB.ITEM.ASIG.	SUBPRG.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
22.05.001	2	Electricidad	155.000.-
		TOTAL	155.000.-

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°1426 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 03 de diciembre de 2019 y antecedentes adjuntos.

2177



Concejo Municipal

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales.

ACUERDO N°603.-

6°) El señor Alcalde pasa al punto 6° de la Tabla. ORD. N°1432 DEL 05.12.2019. COMISIÓN TÉCNICA - D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para adjudicar Licitación Pública ID N°2297-316-LR19, "SERVICIO DE ASEO Y MANTENCIONES MENORES EN RECINTOS MUNICIPALES", al oferente Transporte y Servicios Marcelo Eduardo Vergara Saez E.I.R.L., R.U.T. N°76.068.653-0, por 36 meses, a contar del 01 de enero de 2020, por un monto mensual neto de \$31.092.437.-, siendo el monto total neto del contrato de \$1.119.327.732.-

Se da lectura al «ORD. N°1432 COMISIÓN TÉCNICA - D.A.F. ANT.: PROPUESTA PÚBLICA ID 2297-316-LR19 "SERVICIO DE ASEO Y MANTENCIONES MENORES EN RECINTOS MUNICIPALES". MAT.: INFORMA SOBRE OFERTAS PRESENTADAS, EVALUACIÓN Y PROPUESTA ADJUDICACIÓN. OSORNO, 05 DE DICIEMBRE DE 2019. DE: COMISIÓN TÉCNICA. A: ALCALDE COMUNA DE OSORNO.

En atención a la Apertura de la propuesta del antecedente, efectuada el día 26.11.2019, en la Secretaría Comunal de Planificación, se informa a usted lo siguiente:

EVALUACION ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA - ECONÓMICA

Los oferentes que se presentaron a la Licitación por 36 meses fueron:

OFERENTE	MONTO OFERTADO	OBSERVACIONES
TRANSPORTE Y SERVICIOS MARCELO EDUARDO VERGARA SAEZ E.I.R.L. RUT N°76.068.653-0	\$ 1.119.327.732	SIN OBSERVACIONES
OHL SERVICIOS INGESAM S.A. AGENCIA EN CHILE RUT: 76.547.643-7	\$1.093.746.708	CON OBSERVACIONES

OFERENTE FUERA DE BASES

OFERENTE OHL SERVICIOS INGESAM LA. AGENCIA EN CHILE queda fuera de bases por no dar cumplimiento a lo establecido en el punto 13.1, letra B N°3 de las Bases Administrativas, en relación a lo establecido al punto 11.3, letra a) de estas bases, esto es: "No específica en el plan de operaciones todo lo solicitado en el punto 11.3 a) de estas bases, según lo indicado en las especificaciones técnicas".



Concejo Municipal

Punto 11.3 letra a) exige: “a) Documento memoria “Plan de Operaciones”: el cual debe desarrollar el servicio a ofertar según especificaciones técnicas, en base a horario, cantidad de trabajadores, implementación, logística, insumos y herramientas a utilizar, según anexo “especificaciones Técnicas”. El plan de Operaciones deberá contemplar “frecuencia por tipo de trabajo a ejecutar”, “materiales a emplear en las actividades propuestas por cada ítem licitado, incluyendo la maquinaria, equipos y otros indicados en las Bases técnicas.”

A su vez el punto 2.5 de las Bases Técnicas referido al Plan de Operaciones dispone los elementos que debe contemplar el mismo, contemplando este los siguientes capítulos:

i.- Forma de desarrollar el servicio.

ii.- Listado de equipamiento, materiales, insumos y herramientas a utilizar.

iii. Frecuencia por tipo de trabajo a ejecutar.

iv.- Materiales a emplear en las actividades propuestas por cada ítem licitado.

INCUMPLIMIENTOS DETECTADOS:

1.- No se indica frecuencia por tipo de trabajo a ejecutar, por cada ítem licitado, solo una indicación genérica de los mismos, lo que impide un efectivo control de las actividades a realizar ya que no se manifiesta si las labores serán, diarias, mensuales o semanales.

2.- Asimismo, punto 2.5, entrega un listado mínimo de equipamiento para desarrollar los servicios contratados, exigiendo de manera expresa en su parte final, que respecto del camión solicitado y camioneta pedida el oferente deberá acreditar la propiedad de los mismos, situación que no ocurre con el oferente, en tanto no acredita con los documentos correspondientes la propiedad. de los mismos, esto es no acompaña los certificados de dominio que corresponden. Estos documentos deben ser de aquellos que las leyes chilenas establecen que tienen dicha virtud, y estos corresponden a los otorgados por el Registro Nacional de Vehículos Motorizados.

Consecuencialmente el oferente no será evaluado.

EVALUACIÓN

La evaluación se efectúa en base a los criterios de evaluación establecidos en las bases respectivas.



Concejo Municipal

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE PONDERACIÓN	PUNTAJE DE EVALUACIÓN
PRECIO	50%	Según punto 12.6.1 de Bases Administrativas.
CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACION	15%	Según punto 12.6.2 de Bases Administrativas.
EXPERIENCIA DEL OFERENTE	20%	A mayor experiencia, 100 puntos. Se aumenta de 10 en 10 por cada año de experiencia con un tope máximo de 10 años.
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS	5%	Según punto 12.6.4 de Bases Administrativas.
CONTRATACIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD	5%	Según punto 12.6.5 de Bases Administrativas.
CUMPLIMIENTO PLAN OPERACIONES	5%	Según Bases Técnicas; Cumple 100 puntos. No cumple Fuera de Bases

1.- PROPUESTA ECONÓMICA DE LA LICITACION 50%

Según lo establecido en las bases de licitación.

OFERENTE	VALOR TOTAL 36 Meses Contrato	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
TRANSPORTE Y SERVICIOS MARCELO EDUARDO VERGARA SAEZ E.I.R.L. RUT N°76.068.653-0	\$ 1.119.327.732	100	50

2.- CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIONES 15%

Según procedimiento incluido en Bases de Licitación.

OFERENTE	Condiciones laborales			Ponderación
	A	B	C	
	5%	5%	(2,5%+2,5%)	%
TRANSPORTE Y SERVICIOS MARCELO EDUARDO VERGARA SAEZ E.I.R.L. RUT N°76.068.653-0	5	5	5	15

A) El nivel de remuneraciones sobre el sueldo mínimo (5%)

OFERENTE	Nivel de remuneraciones	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
TRANSPORTE Y SERVICIOS MARCELO EDUARDO VERGARA SAEZ E.I.R.L. RUT N°76.068.653-0	\$39.000.-	100	5



Concejo Municipal

B) Condiciones de reajustabilidad de la remuneración del personal (5%)

OFERENTE	Condiciones de reajustabilidad	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
TRANSPORTE Y SERVICIOS MARCELO EDUARDO VERGARA SAEZ E.I.R.L. RUT N°76.068.653-0	3%	100	5

C) Aguinaldos Fiestas Patrias y Navidad (5%)

Fiestas Patrias (2.5%)

OFERENTE	Aguinaldo Fiestas Patrias	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
TRANSPORTE Y SERVICIOS MARCELO EDUARDO VERGARA SAEZ E.I.R.L. RUT N°76.068.653-0	\$37.000	100	2,5

Aguinaldos Navidad (2.5%)

OFERENTE	Aguinaldo Navidad	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
TRANSPORTE Y SERVICIOS MARCELO EDUARDO VERGARA SAEZ E.I.R.L. RUT N°76.068.653-0	\$50.000	100	2,5

3.- Experiencia del Oferente (20%)

OFERENTE	EXPERIENCIA EN AÑOS	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
TRANSPORTE Y SERVICIOS MARCELO EDUARDO VERGARA SAEZ E.I.R.L. RUT N°76.068.653-0	18	100	20

4.- CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS 5%

Según lo establecido en las bases de licitación.

OFERENTE	CUMPLIMIENTO	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
TRANSPORTE Y SERVICIOS MARCELO EDUARDO VERGARA SAEZ E.I.R.L. RUT N°76.068.653-0	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales	100	5

5.- CONTRATACIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD (5%)

OFERENTE	PERSONA EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
TRANSPORTE Y SERVICIOS MARCELO EDUARDO VERGARA SAEZ E.I.R.L. RUT N°76.068.653-0	No especifica.	0	0



Concejo Municipal

6.- CUMPLIMIENTO PLAN OPERACIONES

Según lo establecido en las bases de licitación.

OFERENTE	CUMPLIMIENTO	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
TRANSPORTE Y SERVICIOS MARCELO EDUARDO VERGARA SAEZ E.I.R.L. RUT N°76.068.653-0	CUMPLÉ	100	5

4.- CUADRO RESUMEN.

Oferente	Propuesta Económica 50%		Condiciones de Empleo y Remuneraciones 15%		Experiencia del Oferente 20%		Cumplimiento Requisitos 5%		Contratación PeSD 5%		Cumplimiento Plan Operacional 5%		PUNTAJE TOTAL
	Puntos	%	Puntos	%	Puntos	%	Puntos	%	Puntos	%	Puntos	%	
TRANSPORTE Y SERVICIOS MARCELO EDUARDO VERGARA SAEZ E.I.R.L. RUT N°76.068.653-0	100	50	100	15	100	20	100	5	0	0	100	5	95

III.- CONCLUSIÓN

Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo a lo indicado en el punto N°4, Cuadro Resumen, la Comisión técnica sugiere adjudicar la Licitación Pública ID N 2297-316-LR19, "SERVICIO DE ASEO Y MANTENCIONES MENORES EN RECINTOS MUNICIPALES", al oferente:

Nombre o Razón Social: TRANSPORTE Y SERVICIOS MARCELO EDUARDO VERGARA SAEZ E.I.R.L.
 RUN o RUT N°: 76.068.653-0
 Dirección: Limache 1196; Mirasur Rahue Alto.
 Ciudad: Osorno.
 Vigencia Contrato: 36 meses.
 A contar de: 01/01/2020.-
 Valor Mensual Neto: \$31.092.437.-
 Valor Total Neto: \$1.119.327.732.-

Oferente Transporte y Servicios Marcelo Eduardo Vergara Sáez, cumple con las bases administrativas y técnicas, obteniendo 95 puntos en la evaluación técnica económica.

Se señala que se requiere la presentación ante el Honorable Concejo Municipal por tratarse de una licitación que supera las 500 UTM el monto adjudicado.

Lo que informamos para su conocimiento y fines salvo su mejor parecer. JUAN CARLOS CAVADA, ABOGADO, COMISIÓN TÉCNICA; SERGIO ARIEL GONZALEZ PINOL, DIRECTOR D.A.F., COMISIÓN TÉCNICA; FERNANDO ROMERO BAHAMONDE, JEFE DEPARTAMENTO DEPORTES Y RECREACIÓN, COMISIÓN TÉCNICA».



Concejo Municipal

ALCALDE BERTIN: "Consultas".

CONCEJALA SCHUCK: " Es el mismo del año pasado".

ALCALDE BERTIN: " Es el que está en actual funcionamiento, ha tenido buen desempeño, es un aporte para el municipio. Bien en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de adjudicar Licitación Pública ID N°2297-316-LR19, "SERVICIO DE ASEO Y MANTENCIONES MENORES EN RECINTOS MUNICIPALES", al oferente Transporte y Servicios Marcelo Eduardo Vergara Saez E.I.R.L., R.U.T. N°76.068.653-0, por 36 meses, a contar del 01 de enero de 2020, por un monto mensual neto de \$31.092.437.-, siendo el monto total neto del contrato de \$1.119.327.732.- Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°1432 de la Comisión Técnica - D.A.F., de fecha 05 de diciembre de 2019 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales.

ACUERDO N°604.-

7°) El señor Alcalde pasa al punto 7° de la Tabla. ORD. N°1431 DEL 05.12.2019. COMISIÓN TÉCNICA - D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para adjudicar Licitación Pública ID N°2297-317-LR19, "SERVICIOS DE ASEO Y SERVICIOS MENORES EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES", al oferente señor Marcelo Eduardo Vergara Sáez, R.U.T. N°7.669.494-K, por 36 meses, a contar del 01 de enero de 2020, por un monto mensual neto de \$49.579.832.-, siendo el monto total neto del contrato de \$1.784.873.952.-

Se da lectura al «

ALCALDE BERTIN: "Consultas".

CONCEJALA SCHUCK: " Esta viendo el sueldo mensual que ofrece a sus trabajadores de \$301.000.- y él además va cancelar adicionalmente \$39.000.- y sacaba el cálculo del 25% que son las gratificaciones, serían \$75.250.- él pagará gratificaciones anuales a los trabajadores, no mensuales".

ALCALDE BERTIN: "Él puede optar por pagar la gratificación mensualmente o anualmente".



Concejo Municipal

CONCEJALA SCHUCK: " O sea, claramente mensualmente no lo está pagando".

ALCALDE BERTIN: " Eso él lo tiene que determinar".

CONCEJALA SCHUCK: " Nosotros tenemos cómo verlo o cómo controlarlo".

ALCALDE BERTIN: " En la liquidaciones de sueldo tiene que adjuntarla todos los meses".

CONCEJALA SCHUCK: " Lo podría solicitar".

ALCALDE BERTIN: " Creo que sí, él al pasar la factura, tiene que hacer toda la rendición de gastos que él comprometió en el contrato, las imposiciones al día, el contrato al día".

CONCEJALA SCHUCK: "Porque claramente lo está haciendo una vez al año".

ALCALDE BERTIN: "Él tiene opción de pagarlo mensualmente anticipado y se da por pagado, se tenga cualquier resultado, y una vez al año, lo paga simplemente cuando tenga utilidades, y ahí tiene que pagar el excedente que le correspondió, esa es la modalidad, si se paga mensual, se paga un porcentaje que es el 25%, o si no hay que esperar el resultado del ejercicio, y lo que corresponde como excedente, ese se divide entre todos y se paga, ahí puede ser más o puede ser menos o puede ser nada".

CONCEJALA SCHUCK: " Se podría pedir esa información".

ALCALDE BERTIN: " Eso lo ve el ITO, él lo puede informar".

CONCEJALA SCHUCK: "Entonces que lo informen".

ALCALDE BERTIN: "No hay ningún problema, que se informe. Bien en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de adjudicar Licitación Pública ID N°2297-317-LR19, "SERVICIOS DE ASEO Y SERVICIOS MENORES EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES", al oferente señor Marcelo Eduardo Vergara Sáez, R.U.T. N°7.669.494-K, por 36 meses, a contar del 01 de enero de 2020, por un monto mensual neto de \$49.579.832.-, siendo el monto total neto del contrato de \$1.784.873.952.- Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°1431 de la Comisión Técnica - D.A.F., de fecha 05 de diciembre de 2019 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales.

ACUERDO N°605.-



Concejo Municipal

8°) El señor Alcalde pasa al punto 8° de la Tabla. ORD. N°729 DEL 02.12.2019. PERSONAL. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar cambio de Meta Media de la Dirección de Tránsito, correspondiente a las Metas Programa Mejoramiento de la Gestión Municipal 2019, debido a que por error de tipeo dice: «Normalizar 2 cruces semaforizados **Temuco** con Concepción e Inés de Suarez con Santiago Hott», debiendo decir: « Normalizar 2 cruces semaforizados **Talca** con Concepción e Inés de Suarez con Santiago Hott».

Se da lectura al «ORD.N°729, DEPTO. PERSONAL. ANT.: ORD.N°1638 DEL 11.11.2019. MAT.: SOLICITA CAMBIO META PMG 2019. OSORNO, 02 DICIEMBRE 2019. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA ALCALDE DE OSORNO. DE: ANGELICA OBANDO SALDIVIA, ENCARGADA DEPTO. DE PERSONAL.

Por medio del presente y en atención a lo indicado en el antecedente, solicito a usted, tenga a bien, someter a consideración del Honorable Concejo la aprobación del cambio de Meta PMC 2019 de la Dirección de Tránsito, ya que por un error involuntario de tipeo señala: Normalizar 2 cruces semaforizados Temuco con Concepción e Inés de Suarez con Santiago Hott, debiendo decir Talca con Concepción e Inés de Suarez con Santiago Hott.

Sin otro particular, les saluda atte., ANGELICA OBANDO SALDIVIA, ENCARGADA DEPTO. DE PERSONAL.»

ALCALDE BERTIN: "Es un error de tipeo solamente, bien en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar cambio de Meta Media de la Dirección de Tránsito, correspondiente a las Metas Programa Mejoramiento de la Gestión Municipal 2019, debido a que por error de tipeo dice:

META APROBADA:

MEDIA	OSORNO EQUITATIVO, PARTICIPATIVO Y CONECTADO Mejorar la gestión vial de la comuna de, pagina 25	Normalización de semáforos, según manual de señalizaciones de tránsito, capitulo Nro. 4.	Normalizar 2 cruces semaforizados. 1. Temuco con Concepción. 2. Inés de Suarez con Santiago Hott.	Se realizará cambio de controlador con estándar UOCT, que incluya reprogramación de tiempos, según flujos actuales.	Semáforos normalizados, se incluye: 1. Cambio de controlador norma de semáforo. 2. Pintura postes. 3. Reposición placas. Plazo de ejecución: diciembre del 2019. Archivo fotográfico y estudio de flujos para determinación de tiempos finales.
-------	--	---	--	--	---



Concejo Municipal

CAMBIO SOLICITADO (SUBRAYADO):

MEDIA	OSORNO EQUITATIVO, PARTICIPATIVO Y CONECTADO Mejorar la gestión vial de la comuna de, pagina 25	Normalización de semáforos, según manual de señalizaciones de tránsito, capitulo Nro. 4.	Normalizar 2 cruces semaforizados. <ol style="list-style-type: none">1. <u>Talca con Concepción.</u>2. Inés de Suarez con Santiago Hott.	Se realizará cambio de controlador con estándar UOCT, que incluya reprogramación de tiempos, según flujos actuales.	Semáforos normalizados, se incluye: <ol style="list-style-type: none">1. Cambio de controlador norma de semáforo, <u>si corresponde (en caso de que actual controlador cumple estándares norma, será reutilizado).</u>2. Pintura postes.3. Reposición placas. Plazo de ejecución: diciembre del 2019. Archivo fotográfico y estudio de flujos para determinación de tiempos finales.
-------	--	---	---	---	---

Lo anterior, de acuerdo a lo solicitado en el Ordinarios N°729 del Departamento de Personal, de fecha 02 de diciembre y Ordinario N°1638 de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, de fecha 11 de noviembre de 2019.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales.

ACUERDO N°606.-

9°) El señor Alcalde pasa al punto 9° de la Tabla. MEMO N°373 DEL 03.12.2019. DEPTO. LICITACIONES Y ORD. N°120 DEL 03.12.2019. COMISIÓN TÉCNICA - SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para adjudicar Propuesta Pública Secplan N°89/2019, ID N°2308-101-LR19, "CONSTRUCCIÓN RED DE ALCANTARILLADO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS, SECTOR PICHIL, OSORNO", al oferente CONSTRUCTORA SAN MARCO LTDA., R.U.T. N°76.033.306-9, por un monto de \$480.010.220.- (IVA INCLUIDO), en un plazo de entrega de 270 días corridos.

Se da lectura al «MEMORANDUM N°373, DEPTO. LICITACIONES. ASUNTO: SOLICITA V°B° E INCLUIR EN TABLA DE CONCEJO. PARA ASESOR JURIDICO (S). DE: ENCARGADA DEPTO. LICITACIONES. FECHA: 03.12.2019.

Adjunto remito a Ud. el siguiente documento para su V°A° y posterior Alcalde para ser incluido en Tabla de Concejo:

providencia de/Sr.

1. Ord. N°120 del 03.12.2019 de la Comisión Técnica en el cual sugieren adjudicar la propuesta pública Secplan N°89/2019 "Construcción red de alcantarillada y ptas sector Pichil", ID 2308-101-LR19 al oferente Constructora San Marco Ltda., R.U.T. N°76.033.306-9, quien realiza una oferta de \$480.010.220.- I.V.A. incluido, en un plazo de ejecución de 270 días corridos.



Concejo Municipal

Sin otro particular, le saluda atte., MARIA LOURDES HERNANDEZ CAÑULEF, ENCARGADA DEPTO. LICITACIONES.»

ALCALDE BERTIN: "Por fin, después de casi 10 años, de espera de los vecinos de Pichil, estaban con su planta en construcción".

CONCEJAL CARRILLO: " Permítame hacer un comentario, porque está noticia para estas personas es muy importante, es cierto que desde que llegó usted, hace 10 años atrás, se viene trabajando, pero este proyecto tiene historia más larga más o menos de 15 años y que de verdad creo que viene a resolver es un gran problema social de ese sector, y que ojala que la empresa que se está adjudicando, cumpla en tiempo y en forma esta licitación".

ALCALDE BERTIN: " Por el bien de los vecinos".

CONCEJAL CASTILLA: " Quisiera destacar al colega don Emeterio, que muchas veces lo escuche aquí en el Concejo, pelear por este adelanto".

ALCALDE BERTIN: " Por fin salió, y creo que todos estamos muy contentos, porque este era uno de los proyectos emblemáticos de Osorno".

CONCEJAL BRAVO: " Cuántas familias se benefician".

ALCALDE BERTIN: " Cómo 200 familias. Bien votamos señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de adjudicar Propuesta Pública Secplan N°89/2019, ID N°2308-101-LR19, "CONSTRUCCIÓN RED DE ALCANTARILLADO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS, SECTOR PICHIL, OSORNO", al oferente CONSTRUCTORA SAN MARCO LTDA., R.U.T. N°76.033.306-9, por un monto de \$480.010.220.- (IVA INCLUIDO), en un plazo de entrega de 270 días corridos. Lo anterior, según lo señalado en el Memorándum N°373 del Departamento de Licitaciones, de fecha 03 de diciembre de 2019 y Ordinario N°120 de la Comisión Técnica - Secplan, de fecha 03 de diciembre de 2019 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales.

ACUERDO N°607.-

10°) El señor Alcalde pasa al punto 10° de la Tabla. MEMO N°376 DEL 05.12.2019. DEPTO. LICITACIONES Y ORD. N°121 DEL 04.12.2019. COMISIÓN TÉCNICA - SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para adjudicar Propuesta Pública Secplan N°98/2019, ID N°2308-

2187



Concejo Municipal

108-LR19, "MEJORAMIENTO INSTALACIONES ATLÉTICAS VILLA OLIMPICA", al oferente REVESTIMIENTOS SINTÉTICOS S.A., R.U.T. N°96.701.050-2, por un monto de \$913.614.517.- (IVA INCLUIDO), por las obras requeridas y \$12.197.500.- Exento de Impuestos, por la Certificación IAAF, siendo el monto total de \$925.812.017.- en un plazo de entrega de 120 días corridos.

Se da lectura al «MEMORANDUM N°376, DEPTO. LICITACIONES. PARA ASESOR JURIDICO (S). DE: ENCARGADA DEPTO. LICITACIONES. ASUNTO: SOLICITA V°B° E INCLUIR EN TABLA CONCEJO. FECHA: 05.12.2019.

Adjunto remito a Ud. el siguiente documento poro su V°8° y posterior providencio de/Sr. Alcalde para ser incluido en Tabla de Concejo:

1.- Ord. N°121 del 04.12.2019 de la Comisión Técnica en el cual sugieren adjudicar la propuesta público Secplan N°98/2019, ID 2308-108-LRI9 "Mejoramiento instalaciones atléticas Villa Olímpica, Osorno", al aferente Revestimientos Sintéticos SA., R. U. T. N°96.701.050-2, quien realiza una oferta de \$913.614.517.- I.V.A. incluido por las obras requeridas y de \$12.197.500.- exento de impuestos por la Certificación IAAF, con un plazo de ejecución de 120 días corridos.

Sin otro particular, le saluda atte., MARIA LOURDES HERNANDEZ CAÑULEF, ENCARGADA DEPTO. LICITACIONES.»

ALCALDE BERTIN: "También una obra magnífica, emblemática, tendremos pista olímpica nueva en nuestra Villa Olímpica, cumple con todos los requisitos para poder hacer todo tipo de competición, bien por Osorno".

CONCEJAL VARGAS: "Lo conversamos en más de una oportunidad, respecto de la vida útil de esta pista sintética que llegó a instalarse hace unos 20 años aproximadamente, fue un punto de mucha energía, de mucha potencia para el desarrollo, de nuestro atletismo, tan destacado, desde las bases, históricamente de esta ciudad, agradecer la gestión de todo el equipo municipal, por esta gestión, a los CORE, a la Intendencia Regional, porque esto es entre todos. También había una prioridad, porque el próximo 2020, somos la sede de los juegos binacionales de la Araucanía, y Osorno será el centro del atletismo, por lo tanto, esa es la pista que va ha hacer el eje central para todo el desarrollo de esa actividad. Sin embargo hay que hacer algunas consultas respecto de esta licitación, no me queda muy claro y si alguien lo puede explicar, por qué tenemos que pagar \$12.197.500.- exento de impuesto por la Certificación IAAF, de dónde viene eso, cómo procede, a quién se le paga y por qué, porque la IAAF no certifica, ya que ella tiene que ver con el tema si es que cumple con los 8 andariveles, con la medida de los 400 metros, etc., salvo para el alto nivel, hay requerimiento, hablamos de nivel 1, hablamos de nivel 3, pero eso es para temas de olimpiadas, para



Concejo Municipal

temas de mundiales, sin embargo, esta sintética ya cumple, porque no es una nueva pista, es una reposición de la pista”.

ALCALDE BERTIN: "Claro, parece que la que teníamos estaba certificada”.

CONCEJAL VARGAS: "Están todas las mediciones donde se va a instalar es el mismo lugar, no hay cambio de lugar, esta está vigente, está apta para todo torneo local, regional, nacional e incluso a nivel sudamericano, por lo tanto, no entiendo por qué tendríamos que pagar una certificación, me da la impresión que la empresa tiene que estar capacitada en todos estos términos, ellos tendrían que estar certificados en la IAAF, para poder instalar, porque no cualquiera puede instalar una carpeta sintética, eso lo entiendo, pero no me cuadra, y a mucha gente lo he consultado también queda esa duda porque hay que pagar esa cifra”.

SEÑORA LEAL: “Aclarar que si bien la pista dice reposición, esto se saca desde su base, se remueve completa, porque la base que está existente actualmente está con fisura, está totalmente deteriorada, no nos sirve, por lo tanto, esta pista parte desde abajo, y va a ver que volver a trazar a volver a trazar, hay que solicitar una certificación, para que vengan a medir que cumpla. Además las empresas con las que nos hemos hecho asesorar, o hemos consultado, nos comentan que la que existe actualmente, tiene unas pequeñas desviaciones, lo que pudimos observar solamente a través de las imágenes que podemos obtener a través de internet, por lo tanto, si vamos a considerar la rectificación de la pista y también incluimos en esta certificación de la IAAF, la certificación de la iluminación, cosa que en estos momentos no tiene la pista, la pista no tiene una iluminación certificada y la que va en el proyecto si considera una iluminación certificación”.

ALCALDE BERTIN: "Quién certifica esto”.

SEÑORA LEAL: “La IAAF”.

ALCALDE BERTIN: "Ella tiene atribuciones para esto, y se le cancela a esta institución”.

SEÑORA LEAL: “Y está exento de IVA, por eso va el monto aparte, y no va incluido en el mismo presupuesto, porque no considera impuesto, nada más que nada, por eso, y no se le paga gastos generales a la empresa por esto, solamente se le paga el monto que ellos tienen que cancelar directamente”.

ALCALDE BERTIN: "Se saca totalmente la pista, no se considera ni siquiera la base de lo que había, porque también la base está con problemas; entonces parte de cero, y como se parte de cero, tienen que certificarla ellos, y tienen que hacer correcciones”.

SEÑORA LEAL: “Hay que revisar el trazado, que ellos vengan a revisar que es lo que se hace de acuerdo a la normativa”.



Concejo Municipal

ALCALDE BERTIN: "Y certificar la iluminación, que no la tenemos".

SEÑORA LEAL: "Exactamente".

ALCALDE BERTIN: "Y son las exigencias que pone la institución para poder certificar, porque son ellos los que certifican".

SEÑORA LEAL: "Igual fue un tema conversado con la Federación de atletismo de acá, que llegamos a esos acuerdos, si este proyecto lo trabajamos con ellos, y establecimos que se iba a rectificar, que se iba a revisar y todo".

CONCEJAL TRONCOSO: "Permítame adherirme a las palabras de don Carlos Vargas, caracterizado hombre del deporte en Osorno. También quisiera expresar mi satisfacción por este logro, importante para el deporte osornino, sobre todo para el atletismo, era una aspiración de los atletas de mucho tiempo, con Egon Epujado, que también fue un gran atleta osornino que fue presidente del atletismo osornino, y ahora es el presidente regional, otra satisfacción para Osorno, también están inscritos con letras de oro, la historia del deporte rey, en atletismo, Mario Recondon, Mario Silva, Luis Nempu, Eduardo Carrasco, Chito de la Gamba, entre otros, discúlpenme no me acuerdo de todos, pero es una gran satisfacción, tener este tipo de espacio deportivo de recinto que va a permitir, albergar a los mejores atletas del continente, tal vez en alguna oportunidad, creo que Osorno se lo merece, por presencia, por historia, y por lo que ha sido el atletismo a través de los años en nuestra ciudad, felicitaciones, y muchas gracias, a quienes aportaron lo suyo, para tener este gigante en la Villa Olímpica".

CONCEJAL BRAVO: "Ahora con este certificado, pasa a ser una pista internacional, por el hecho que se certifica por la a Federación Internacional de Atletismo".

SEÑORA LEAL: "No lo sé don Victor".

CONCEJAL CARRILLO: "La verdad es que me llama la atención, porque cuando trabaje en el Departamento de Deportes seis años, nosotros hicimos dos nacionales acá en Osorno, y para ser nacional la pista tiene que estar certificada, sino no se puede hacer, entonces, era obvio que la pista contaba con toda su reglamentación vigente, sino no se podría haber hecho este tipo de evento en esta ciudad, e incluso se hicieron los juegos de la Araucanía, en esta región, y Osorno fue sede de atletismo, entonces, me llama la atención que ahora se diga que no estábamos certificados".

ALCALDE BERTIN: "Nadie está diciendo que no estaba certificada, no se ha dicho eso, lo que estamos diciendo que todo esto comienza de nuevo, de cero, es una nueva pista".

SEÑORA LEAL: "Si leen el resumen de la obra que le enviamos, ahí dice claramente «donde se intervendrá realizando una demolición completa de la



Concejo Municipal

pista», si yo demuelo completamente, obviamente tengo que realizar una certificación, y dice «dar paso a una nueva pista de atletismo clase dos, con estándares de calidad, de tal forma que se certifique bajo la norma de la asociación internacional de federaciones de atletismo IAAF», ahí está claro en el resumen que enviamos”.

CONCEJAL VARGAS: "Donde dice que hay que pagarle a la IAAF, nosotros le vamos a pagar a la empresa esos 12 millones, y la empresa le va a pagar a la IAAF, cuál es el procedimiento”.

SEÑORA LEAL: “Lo que sucede es que al ser un monto exento de IVA, y exento de gastos generales, la empresa le paga directo el monto de lo que va a costar la certificación directamente, no tiene asociados, ni gastos generales, ni impuestos”.

CONCEJAL VARGAS: " La empresa paga directo”.

SEÑORA LEAL: “Sí”.

CONCEJAL VARGAS: "Estoy por aprobar obviamente, pero quería salir de esta, apoyo aun teniendo esta duda. Son elementos de consulta posterior, porque no me queda claro, y con mucha gente que he conversado tampoco le queda claro, por qué una certificación de una carpeta que ya tenía la certificación. Lo otro señor Alcalde y estimada Alejandra, el resumen de obras se indican varios, revisión de la pista, incluida la de salto alto, salto con garrocha, obras de iluminación, implementación deportiva, obras de mejoramiento exterior y la famosa certificación de la IAAF que también está indicada acá en este resumen, sin embargo y en conversación con los profesores y los atletas que ocupan permanentemente este lugar y como no van a ser intervenidos los camarines, solamente la pista, ver la posibilidad de dejarle de manera expedita que los jóvenes que van a tener compromisos durante todo el año, de actividades atléticas y vienen los juegos de La Araucanía el 2020 y un atleta no puede dejar de entrenar un solo día, debe entrenar todos los días, para tener sus registros, sus marcas y en ese sentido, poder ver la factibilidad que puedan seguir ocupando los camarines, para que los jóvenes que llegan después del colegio se puedan vestir después de ocupar la pista del cross, y puedan darles esas facilidades, si fuera posible eso señor Alcalde”.

ALCALDE BERTIN: “Tenemos afuera unos camarines, que están al lado de la cancha, 2 camarines completos y están habilitados y se supone que están en forma y perfectamente podemos entregar esos camarines, los del Gimnasio igual, también tenemos ahí, vamos a buscar la forma que ellos tengan sus espacios, lo que si el recinto, por efecto de propiedad, de la empresa que se hace cargo de todo lo que pase ahí, tenemos que entregárselo completo, pero a los chicos no los vamos a dejar sin camarines, le vamos a buscar la forma para que sigan trabajando, eso está claro, lo vamos habilitar con todo,



Concejo Municipal

no hay problema y si hay alguna dificultad, nos la dices y buscamos la forma de darle una solución. En votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de adjudicar Propuesta Pública Secplan N°98/2019, ID N°2308-108-LR19, “MEJORAMIENTO INSTALACIONES ATLÉTICAS VILLA OLIMPICA”, al oferente REVESTIMIENTOS SINTÉTICOS S.A., R.U.T. N°96.701.050-2, por un monto de \$913.614.517.- (IVA INCLUIDO), por las obras requeridas y \$12.197.500.- Exento de Impuestos, por la Certificación IAAF, siendo el monto total de \$925.812.017.- en un plazo de entrega de 120 días corridos. Lo anterior, según lo señalado en el Memorándum N°376 del Departamento de Licitaciones, de fecha 05 de diciembre de 2019 y Ordinario N°121 de la Comisión Técnica - Secplan, de fecha 04 de diciembre de 2019 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales.

ACUERDO N°608.-

11°) El señor Alcalde pasa al punto 11° de la Tabla. MEMO N°377 DEL 05.12.2019. DEPTO LICITACIONES Y ORD. N°475 DEL 05.12.2019. SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar Contratación Directa “CONSTRUCCIÓN RED DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE QUIRISLAHUEN”, al oferente Ingeniería y Construcción Elimaq Ltda., R.U.T. N°78.643.390-8, por un monto de \$96.000.000.- (IVA INCLUIDO), en un plazo de ejecución de 120 días corridos.

Se da lectura al «MEMO N°377. LICITACIONES. PARA: ASESOR JURIDICO (S) DE: ENCARGADA DEPTO. LICITACIONES. ASUNTO: SOLICITA V°B° E INCLUIR EN TALBA DE CONCEJO. FECHA: 05.12.2019.

Adjunto remito a Ud. el siguiente documento para su V°B° y posterior providencio del Sr. Alcalde poro ser incluido en Tabla de Concejo;

1.- Ord. N°4 75 del 05.12.2019 de la Secplan, en el cual solicito incorporar punto Tabla de Concejo para Contratación Directa “Construcción red de alcantarillado y agua potable quirislahuen, sector Rahue Alto, al oferente Ingeniería y Construcción Elimaq Ltda., R.U.T. N°78.643.390-8, por un monto de \$96.000.000.-, en un plazo de ejecución de 120 días corridos.

Sin otro particular, le saluda atte., MARIA LOURDES HERNANDEZ CAÑULEF. ENCARGADA DEPTO. LICITACIONES».

ALCALDE BERTIN: “En votación señores Concejales”.



Concejo Municipal

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar Contratación Directa “CONSTRUCCIÓN RED DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE QUIRISLAHUEN”, al oferente Ingeniería y Construcción Elimaq Ltda., R.U.T. N°78.643.390-8, por un monto de \$96.000.000.- (IVA INCLUIDO), en un plazo de ejecución de 120 días corridos. Lo anterior, según lo señalado en el Memorándum N°377 del Departamento de Licitaciones, de fecha 05 de diciembre de 2019 y Ordinario N°475 de la Secplan, de fecha 05 de diciembre de 2019 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales.

ACUERDO N°609.-

12°) El señor Alcalde pasa al punto 12° de la Tabla. ORD. N°473 DEL 05.12.2019. SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para realizar Segunda Audiencia Pública, con el objeto de exponer el proyecto de “Modificación de Plan Regulador Comunal de Osorno - Barrio Parque Integrado”, conforme al Artículo 2.1.11. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, a realizarse el día lunes 13 de enero de 2020, a las 17:00 hrs., en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Osorno, ubicada en Mackenna N°851, segundo piso, Osorno.

Se da lectura al «ORD.N°473. SECPLAN. ANT: ORD.AUU.N°460. MAT: INFORMA Y DA CUMPLIMIENTO DEL 2.1.11. DE LA OGUC. PROYECTO DE MODIFICACION PLAN REGULADOR COMUNAL DE OSORNO, BARRIO PARQUE INTEGRADO. SECTOR RAHUE BAJO. OSORNO, 05 DE DICIEMBRE DE 2019. DE: ALEJANDRA LEAL GARRIDO. DIRECTORA SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO, PRESIDENTE DEL CONCEJO. CONCEJO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

Junto con saludar cordialmente, en el marco del proceso de “Modificación de Plan Regulador Comunal de Osorno, Barrio Parque Integrado, sector Rahue Bajo”, para efecto de dar cumplimiento al artículo 2.1.11. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones que corresponde al “Procedimiento para la elaboración y aprobación de los Planes Reguladores Comunales”, específicamente en el art. 2.1.11. de la OGUC Punto 5.- Se consultará a la comunidad, por medio de una nueva audiencia pública, y al Consejo Económico y Social Comunal, en sesión convocada especialmente para este efecto.

Considerando, la Ordenanza de Participación Ciudadana de la I. Municipalidad de Osorno, en el Capítulo III referido a las audiencias públicas, específicamente el art. 31.- Las audiencias públicas serán presididas por el Alcalde, y su protocolo, disciplina y orden será el mismo que el de las sesiones del Concejo Municipal. El Secretario Municipal participará como



Concejo Municipal

testigo de fe y secretario de la audiencia, y se deberá contar con un quórum de la mayoría absoluta de los concejales en ejercicio. Junto con ello el art. 32.- Corresponde al Alcalde, en su calidad de Presidente del Concejo, o a quien (o reemplace, adoptarlas medidas que procedan a fin de resolver las situaciones en que incidan las materias tratadas en la audiencia pública, las que, en todo caso deben ser de competencia municipal y constar en la convocatoria, sin perjuicio de que, en la medida en que sea pertinente deban contar con el acuerdo del Concejo.

Junto con lo anterior, se solicita acuerdo del Concejo Municipal de la Ilustre Municipalidad de Osorno para realizar la Segunda Audiencia Pública, con el objeto de exponer el proyecto de modificación de plan regulador a la comunidad, conforme al artículo 2.1.11. de la OGUC. A realizarse el día lunes 13 de enero a las 17.00 hrs. En la SALA DE SESIONES de la Ilustre Municipalidad de Osorno, ubicado en Mackenna 851 segundo piso Osorno.

Atentamente saluda a usted., ALEJANDRA LEAL GARRIDO. CONSTRUCTOR CIVIL. SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION».

ALCALDE BERTIN: “El problema es que tenemos un tema técnico, que no nos da el tiempo, así que tiene que ser después de esa fecha, entonces tendríamos que correr obligatoriamente las vacaciones una semana, porque el 13 de enero no nos da, tiene que ser una semana más, lo importante es que tengamos mayoría, el viernes 17 de enero tampoco dan los tiempos, tiene que ser desde el lunes 20 de enero en adelante y para el lunes 20 tenemos a 6 concejales que pueden, podríamos fijarla para ese día a las 10.00 hrs., en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de realizar Segunda Audiencia Pública, con el objeto de exponer el proyecto de “Modificación de Plan Regulador Comunal de Osorno – Barrio Parque Integrado”, conforme al Artículo 2.1.11. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, a realizarse el día lunes 20 de enero de 2020, a las 10:00 hrs., en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Osorno, ubicada en Mackenna N°851, segundo piso, Osorno. Lo anterior, de acuerdo a lo solicitado en el Ordinario N°473 de la Secplan, de fecha 05 de diciembre de 2019 y E-mail de la Arquitecta Asesor Urbanista, de fecha 10 de diciembre de 2019.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales.

ACUERDO N°610.-



Concejo Municipal

13°) El señor Alcalde pasa al punto 13° de la Tabla. ORD. N°476 DEL 05.12.2019. SECPLAN Y COMPLEMENTADO POR E-MAIL DEL 06.12.2019. SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para lo siguiente:

A.- Dejar sin efecto Acuerdo N°551, adoptado en Sesión Ordinaria N°38 del 05.11.2019, respecto a comprometer aporte municipal para postular al Programa Pavimentos Participativos Llamado N°29, Certificado N°328 del 05.11.2019.

B. Comprometer aporte municipal para postular 9 proyectos al Programa Pavimentos Participativos Llamado N°29, por un total de M\$368.482.- Presupuesto Municipal 2020 (calles y/o pasajes se indican en oficio aludido).

Se da lectura al «ORD.N°476. SECPLAN. MAT: SOLICITA INCLUIR PUNTO EN TABLA DEL CONCEJO MUNIICPAL APORTE MUNICIPAL. OSORNO, 05 DE DICIEMBRE DE 2019. DE: SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION. A: SR. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

Mediante el presente Oficio, solicito a Ud., tener a bien, incluir en la tabla del Concejo, el aporte municipal para postular 9 proyectos al 29° Llamado del Programa Pavimentos Participativos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

El Acuerdo es el siguiente: Rectificar el Certificado N°328, que hace referencia al aporte municipal para el “Programa Pavimentos Participativos Llamado N° 29”, por un total de M\$368.482.- Presupuesto Municipal 2020, según los montos de acuerdo al formato del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (FORM 3) adjunto.

Sin otro particular, le saluda atentamente. ALEJANDRA LEAL GARRIDO. CONSTRUCTOR CIVIL. SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION».

ALCALDE BERTIN: “En este punto, estamos aumentando el número de calles que vamos a pavimentar. En votación señores Concejales para la letra A”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de:

A.- Dejar sin efecto Acuerdo N°551, adoptado en Sesión Ordinaria N°38 del 05.11.2019, respecto a comprometer aporte municipal para postular al Programa Pavimentos Participativos Llamado N°29, Certificado N°328 del 05.11.2019.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales.

ACUERDO N°611.-



Concejo Municipal

ALCALDE BERTIN: "En votación señores Concejales para la letra B".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de:

B. Comprometer aporte municipal para postular 9 proyectos al Programa Pavimentos Participativos Llamado N°29, por un total de M\$368.482.- Presupuesto Municipal 2020. Conforme a lo siguiente:

NOMBRE VIA	TRAMO	APORTE MUNICIPIO M\$				N° FICHA
		Imprescindible	Adicional	Comité	TOTAL (m\$)	
SANTIAGO DE ROSAS	SAMUEL BURGOS Y AV. CESAR ERCILLA	2668	30846	4670	\$ 38.184	131249
DOÑIHUE MACHALI Y CHIMBARONGO	PEÑAFLOL Y FIN DE PASAJE, PEÑAFLOL Y GUILLERMO FRANCKE	0	677	0	\$ 677	153415
FUSCHLOCHER	LUIS CRUZ MARTINEZ Y GUILLERMO FRANCKE	11216	259411	0	\$ 270.627	153420
LOS ORQUIDEAS LOS NARCISOS LOS CARDENALES LOS GERANEOS	LOS GERANIOS Y SANTIAGO DE ROSAS SANTIAGO DE ROSAS Y FIN DE PASAJE LAS ORQUIDEAS Y LOS NARCISOS LAS ORQUIDEAS Y LOS NARCISOS	3585	20871	8961	\$ 33.417	153406
EUSEBIO LILLO	ENTRE MARIANO EGAÑA Y SANTA MARIA	1366	12023	0	\$ 13.389	153411
CARLOS THOMAS CALLE SIN NOMBRE	RAMON GALO GARCIA Y PASAJE SIN NOMBRE SANTIAGO SIEBERT Y ANSELMO GUARDA	972	0	0	\$ 972	153412
LAS VERBENAS	IGNACIO ZENTENO Y LAS VIOLETAS	447	1117	5654	\$ 7.218	153418
CARABINERO J. MALDONADO	TENIENTE JIMENEZ Y 18 DE SEPTIEMBRE	374	0	0	\$ 374	153413
EX BOLIVIA	CANELONES Y PANAMA	364	2349	911	\$ 3.624	153419

Lo anterior, de acuerdo a lo solicitado en el Ordinario N°476 de la Secplan, de fecha 05 de diciembre de 2019; E-mail del Departamento de Proyectos y Asesoría Urbana - Secplan, de fecha 06 de diciembre de 2019 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales.

ACUERDO N°612.-

14°) El señor Alcalde pasa al punto 14° de la Tabla. INFORME N°129 DEL 03.12.2019. COMISIÓN TÉCNICA - SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para adjudicar Licitación Pública ID 2307-116-LP19 "ADQUISICIÓN EQUIPOS DE EVALUACIÓN AUDIOLÓGICA Y VESTIBULAR", al oferente GAES S.A., R.U.T. N°96.848.260-2, respecto al servicio de Adquisición equipos de evaluación Audiológica y Vestibular, compuesto por Audiómetro clínico, Impedanciómetro clínico, Videonistagmógrafo, VHIT y Cámara Silente, por un monto de \$68.424.531.- (IVA INCLUIDO), en un plazo de entrega de 70 días corridos desde aceptada la Orden de Compra, y con una garantía de 25 meses.



Concejo Municipal

Se da lectura al «INFORME N°129/2019. ANT: “LICITACION PUBLICA ID. 2307-116-LP19 “ADQUISICION EQUIPOS DE EVALUACION AUDIOLOGICA Y VESTIBULAR”. MAT: LICITACION MAYOR A 500 UTM, REQUIERE ACUERDO DE H. CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 03 DE DICIEMBRE DE 2019. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO. DE: COMISION TECNICA DEPARTAMENTO DE SALUD.

La Comisión Técnica encargada de la apertura y proposición de adjudicación de las ofertas realizadas a la Licitación Pública ID: 2307-116-LP19 “ADQUISICIÓN EQUIPOS DE EVALUACIÓN AUDIOLÓGICA Y VESTIBULAR”, se permite informa Ud., lo siguiente:

1. APERTURA

Siendo las 15:00 horas del día 28 de noviembre 2019, se reúne la Comisión que suscribe, encargada de la revisión de las ofertas presentadas en el Portal Mercado Público, para evaluar antecedentes:

II. ANTECEDENTES GENERALES DEL PROCESO

A dicha licitación pública se presentan los siguientes oferentes:

N°	PROVEEDOR	RUT
1	SOC TECNICO PROFESIONAL AUDITEC LIMITADA	76.066.790-0
2	AUDITRON CHILE S A	77.707.390-7
3	GAES S A	96.848.260-2
4	IMPULSO SPA	76.438.166-1

III. CUMPLIMIENTO DE ANTECEDENTES

En relación a la verificación del cumplimiento de los Antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos exigidos en las bases, lo siguientes proveedores cumplieron de esta forma con los siguientes antecedentes:

Antecedentes Administrativos
Anexo N° 1 Identificación del oferente y Declaración Jurada
Anexo N°2, Experiencia
Certificado de disponibilidad continua de repuestos e insumos originales por un periodo de vida útil del equipo, mínima de 7años
Certificado de entrega de equipos nuevos y no refaccionados, fabricación no más de un año y debe incorporar la última versión disponible
Certificado de representación de la marca y de servicio técnico capacitado y acreditado en fábrica
Certificaciones vigentes de normas de: Clasificación de equipos médicos (CEI 60601-1 Clase 1) y de comunidad Europea (CE)
Certificados de venta de equipos Audiómetro, Impedanciómetro, Videonistagmógrafo, VHIT, similar marca y conformidad de servicio post venta
Antecedentes Técnicos
Anexo N°3, Disponibilidad y respuesta de servicio técnico de los equipos ofertados, que acredite al menos un equipo de back/up, una respuesta telefónica máximo de 12 horas y una respuesta en terreno máximo de 48 horas
Programa de Mantenimiento
Anexo 4: Especificaciones Técnicas
Ficha técnica o catálogo del producto ofertado EN IDIOMA ESPAÑOL
Antecedentes Económicos
Ingresar oferta en www.mercadopublico.cl

En relación a lo anterior los proveedores cumplieron de la siguiente forma:



Concejo Municipal

N°	PROVEEDOR	RUT	CUMPLIMIENTO DE BASES
1	SOC TECNICO PROFESIONAL AUDITEC LIMITADA	76.066.790-0	En punto N° 15 Especificaciones técnicas, no cumple en punto N°1.8, Posibilidad de conexión HDMI. Punto N°6.2, No incorpora TENT TEST. Punto N°2 De las pruebas que debe incluir punto N°2.2 No incorpora Timpanometría de alta frecuencia (678,800 1000 Hz), punto N°2.4, No incorpora función ipsi y contralateral con tono de prueba de 226 HZ, Punto N°4, "Intervalos de intensidad y frecuencia, punto N°4.21, No incorpora intensidad hasta 120 Db HI. Punto N°4.22, No incorpora frecuencia 250 Hz, 500 Hz, 100 Hz, 200 Hz, 300 Hz, 4000 Hz o mejor. Por lo tanto se rechaza la oferta, e acuerdo al punto N°6.4 de las bases de licitación.
2	AUDITRON CHILE S A	77.707.390-7	Proveedor no oferta por separado una unidad de equipo videonistragmógrafo y una unidad de equipo VHIT, como fue solicitado en las bases y de acuerdo a catálogo enviado, oferta un equipo con ambas opciones. En anexo N°3 Disponibilidad y respuesta de servicio técnico de los equipos ofertados, que acredite al menos un equipo en back/up, una respuesta telefónica máximo de 12 horas, proveedor informa de 2 a 24 horas. Por lo tanto se rechaza la oferta, e acuerdo al punto N°6.4 de las bases de licitación.
3	GAES S A	96.848.260-2	Cumple con las bases de licitación
4	IMPULSO SPA	76.438.166-1	No presenta Documento Seriedad de la oferta. Por lo tanto se rechaza la oferta, e acuerdo al punto N°5.4 de las bases de licitación.

IV. OFERTAS ADMISIBLES

N°	PROVEEDOR	RUT
1	GAES S A	96.848.260-2

V. OFERTAS INADMISIBLES

N°	PROVEEDOR	RUT
1	SOC TECNICO PROFESIONAL AUDITEC LIMITADA	76.066.790-0
2	AUDITRON CHILE S A	77.707.390-7
	IMPULSO SPA	76.438.166-1

VI. CRITERIOS DE EVALUACION

Criterios de Evaluación	Porcentaje de Ponderación	Puntaje de Evaluación
Precio	35%	El precio será evaluado de acuerdo a la siguiente formula: (menor oferta económica/ oferta evaluada) x 35



Concejo Municipal

Garantía de equipos	20%	Se evaluará de la siguiente forma: Mayor a 24 meses: 100 puntos 24 meses: 80 puntos 12 meses y menor a 24 meses: 30 puntos Menor a 12 meses: Inadmisible
Plazo de Entrega	30%	Menor o igual a 70 días corridos: 100 puntos De 70 a 90 días corridos: 85 puntos De 91 a 100 días corridos: 60 puntos Mayor a 100 días corridos: Inadmisible
Experiencia	10%	Se evaluará de la siguiente forma: 6 o más OC: 100 puntos 4 a 5 OC: 70 puntos 2 a 3 OC: 40 puntos 1 OC: 20 puntos 0 OC: 5 puntos
Comportamiento contractual	10%	El comportamiento contractual será evaluado de acuerdo a lo informado en el Registro de Chile Proveedores: Proveedores sin multas: 100 puntos Proveedor posee 1 o 2 multas: 75 puntos Proveedor posee 3 o 4 multas: 50 puntos Proveedor posee 5 o más multas: 0 puntos
Certificado de representación de la marca y servicio técnico capacitado y acreditado por fabricante	5%	Se evaluará de la siguiente forma: Presenta el certificado: 100 puntos No presenta el certificado: 0 puntos
Cumplimiento de los Requisitos	5%	Presenta y cumple con todos los requisitos formales: 100 puntos Presenta un antecedente formal o salva una omisión a través de foro inverso dentro de las 48 horas: 70 puntos Presenta más de un antecedente formal o salva más de una omisión a través de foro inverso dentro de las 48 horas: 50 puntos No presenta o no salva antecedentes a través de foro inverso: 0 puntos

VII. CUADRO COMPARATIVO

Licitación pública ID: 2307-116-LP19 "ADQUISICIÓN EQUIPOS DE EVALUACIÓN AUDIOLÓGICA Y VESTIBULAR"

Proveedor	RUT	Precio Unitario	35%	Garantía de los equipos	20%	Plazo de entrega	20%	Experiencia	5%	Comportamiento contractual	10%	Certificado representación de la marca y servicio técnico capacitado y acreditado por fabricante	5%	Cumple requisitos	5%	Total	Obs.
GAES S.A.	96.848.260-2	57.499.606	35	25 meses	20	70 días corridos	20	4 Certificados	4	Sin multas	10	Si cumple	5	Si Cumple	5	99	Adjudica

Oferente GAES S.A.

Criterio Precio: Monto neto \$57.499.606.- de acuerdo al criterio de evaluación pondera 35, por ser única oferta. Garantía de los equipos: Informa 25 meses, de acuerdo al criterio de evaluación pondera 20 puntos. Plazo de entrega: Informa 70 días corridos, de acuerdo al criterio de evaluación, pondera 20 puntos. Experiencia, presenta 4 certificados de satisfacción, se evalúa con 70 puntos, pondera 4 puntos. Comportamiento Contractual:



Concejo Municipal

Proveedor no presenta multas, de acuerdo a criterio de comportamiento contractual, pondera 10 puntos.

Certificado representación de la marca y servicio técnico capacitado y acreditado por fabricante: cumple con antecedentes, se evalúa con 100 puntos, de acuerdo criterio pondera 5 puntos.

Criterio Cumplimiento de Requisitos: Presenta todos los antecedentes administrativos, se evalúa con 100 puntos, pondera 5.

VIII. CONCLUSIONES

En vista de los antecedentes analizados por la comisión técnica, propone adjudicar la licitación Pública:

2307-116-LP19 “ADQUISICIÓN EQUIPOS DE EVALUACIÓN AUDIOLÓGICA Y VESTIBULAR”, al oferente:

Proveedor:	GAES S.A.
RUT:	96.848.260-2
Representante Legal:	Luis Alfonso Mostajo Anento
Rut:	14.659.694-0
Servicio:	Adquisición equipos de evaluación Audiológica y Vestibular, compuesto por Audiómetro clínico, Impedanciómetro clínico, Videonistagmógrafo, VHIT, y Cámara Siliente.
Monto Neto :	\$ 57.499.606.-
Valor con impuesto:	\$68.424.531.-
Garantía de los equipos:	25 meses.
Plazo entrega equipos:	70 días corridos desde aceptada la Orden de Compra

Cabe señalar que la presente licitación pública cuenta con el presupuesto disponible para su adjudicación con cargo al Programa de Resolutividad de Atención Primaria del Departamento de Salud. Cuenta número 215.29.05.999.

Se indica que el monto de la adjudicación supera las 500 UTM, por lo cual se requiere autorización del Honorable Concejo Municipal.

La licitación pública será finalmente adjudicada una vez que se cuente con la debida autorización de la Autoridad Comunal.

Para constancia firman: MARLYS RAMIREZ ALVAREZ, PROFESIONAL UAPORRINO, CENTRO DE REFERENCIA Y DIAGNOSTICO - CDR. ELIEZER LILLO OYARZO, PROFESIONALES CENTRO DE REFERENCIA Y DIAGNOSTICO -CDR. ANAEL CANIHUANTE GUTIERREZ. PROFESIONAL DEPARTAMENTO SALUD.»

CONCEJAL VARGAS: “Satisfacción Alcalde, por esta iniciativa de adquirir este equipamiento para la implementación de la Unidad de Otorrinolaringología en nuestro CDR, que vendrá en ayuda a nuestra población a quienes lo



Concejo Municipal

requieran, en especial a nuestros adultos mayores, así que apruebo con todo gusto Alcalde”.

ALCALDE BERTIN: “Esa es la mirada”.

CONCEJAL TRONCOSO: “Alcalde, me gustaría saber que es el Videonistagmógrafo”.

ALCALDE BERTIN: “Concejales Castilla, cuénteles por favor”.

CONCEJAL CASTILLA: “En el fondo es un equipamiento para poder hacer el diagnóstico de vértigo”.

CONCEJAL TRONCOSO: “Los otros son más normales”.

CONCEJAL CASTILLA: “Los otros, el Impedanciómetro se utiliza para lo mismo, el audiómetro es para ver la audición, el VHIT no sé, la cámara silente es un habitáculo pequeño de un metro y tanto, que al frente tienes a la persona que está generando los ruidos y te va preguntando si escuchas, hasta llegar a los niveles que tenga tu audición”.

ALCALDE BERTIN: “Esto nos pone en el lugar preciso para hacer exámenes de última generación, un buen nivel de última tecnología para atender a nuestros pacientes, es una mirada diferente con respecto a la salud primaria. En votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de adjudicar Licitación Pública ID 2307-116-LP19 “ADQUISICIÓN EQUIPOS DE EVALUACIÓN AUDIOLÓGICA Y VESTIBULAR”, al oferente GAES S.A., R.U.T. N°96.848.260-2, respecto al servicio de Adquisición equipos de evaluación Audiológica y Vestibular, compuesto por Audiómetro clínico, Impedanciómetro clínico, Videonistagmógrafo, VHIT y Cámara Silente, por un monto de \$68.424.531.- (IVA INCLUIDO), en un plazo de entrega de 70 días corridos desde aceptada la Orden de Compra, y con una garantía de 25 meses. Lo anterior, de acuerdo a lo solicitado en el Informe N°129 de la Comisión Técnica – Salud, de fecha 03 de diciembre de 2019 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales.

ACUERDO N°613.-

15°) El señor Alcalde pasa al punto 15° de la Tabla.
ORD. N°1875 DEL 29.11.2019. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo,

2201



Concejo Municipal

para aprobar Comodato con carácter precario por 04 años, a la Junta de Vecinos N°24 Población Diego Portales Chuyaca, del inmueble ubicado en calle Guillermo Hollstein N°621, de la ciudad, comuna y provincia de Osorno, inscrito a favor del Municipio de Osorno, a fojas 134 vta. N°193 del Registro de Propiedad del año 1992 del Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Osorno.

Se da lectura al «ORD.N°1875. DIDECO. ANT: INFORME DAJ N°12- H DE 22/11/2019. ORD.DID.N°1712 DE 24/10/2019. ORD.DID.N°1683 DE 15/10/2019. SOLICITUD DE COMODATO JUNTA DE VECINOS N°24 POBLACION DIEGO PORTALES CHUYACA 15/10/2019. MAT: SOLICITA FACTIBILIDAD ENTREGA COMODATO E INCLUIR EN TABLA PARA RESPECTIVO ACUERDO DE CONCEJO. OSORNO, 29 DE NOVIEMBRE DE 2019. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. CLAUDIO DONOSO TORRES. DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

Junto con saludarlo y en relación a solicitud de Comodato por parte de Junta de Vecinos N° 24 Población Diego Portales Chuyaca, sobre el inmueble ubicado en el calle Guillermo Hollstein N' 621 de la ciudad y comuna de Osorno.

Consultado a la Dirección de Asesoría Jurídica de este municipio respecto del inmueble solicitado, indican por medio del Ant., que dicha propiedad se encuentra inscrita a favor de este municipio a fojas 134 vta N°193 del Registro de Propiedades del año 1992 del Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Osorno.

Respecto a la solicitud de comodato por parte de la Junta de Vecinos N°24 Población Diego Portales Chuyaca, esto corresponde a la sede social ubicada calle Guillermo Hollstein N°621, que está inscrito a favor del municipio.

En opinión de la misma, no existiría inconveniente jurídico en entregar en Comodato el Inmueble individualizado en el informe adjunto, a la junta de Vecinos N°24 Población Diego Portales Chuyaca, sugiriéndose que se trate de un comodato con carácter de precario por cuatro años.

Adjunto a este oficio el informe N°12 - H aludido y antecedentes de la solicitud para su aprobación en acuerdo con el Honorable Concejo Municipal.

Sin otro particular, saluda atentamente, CLAUDIO DONOSO TORRES. DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO».

ALCALDE BERTIN: "En votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar Comodato con carácter precario por 04 años, a la Junta de Vecinos N°24 Población Diego Portales Chuyaca, del inmueble ubicado en calle Guillermo Hollstein N°621, de la ciudad, comuna y provincia



Concejo Municipal

de Osorno, inscrito a favor del Municipio de Osorno, a fojas 134 vta. N°193 del Registro de Propiedad del año 1992 del Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Osorno. Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°1875 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 29 de noviembre de 2019, Ordinario N°12-H de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 22 de noviembre de 2019 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales.

ACUERDO N°614.-

16°) El señor Alcalde pasa al punto 16° de la Tabla.

ASUNTOS VARIOS.

1.- CONCEJAL CARRILLO: “Alcalde, primero quiero solicitar lo siguiente, el día 10 de septiembre solicité un informe a la Dirección que correspondía, dije Dideco o Finanzas, referente a una rendición de fondos de la Junta de Vecinos de Junquillar, tanto del Comité de Aguas como de la Junta de Vecinos de los años 2017, 2018 y 2019, han pasado 3 meses y no me ha llegado el informe Alcalde y quiero reiterarlo”.

ALCALDE BERTIN: “Dideco, plazo hasta el próximo martes para poder enviar el informe correspondiente”.

2.-CONCEJAL CARRILLO: “Quiero saber, si es que se me puede hacer llegar un informe, de cómo va el tema de los terrenos el Alba, que fueron adquiridos por el Municipio”.

ALCALDE BERTIN: “Estamos a punto, con los últimos detalles, la semana pasada consulté, estamos en proceso de inscripción definitivo, falta que el conservador nos entregue la inscripción y con eso ya estamos listos, yo creo que en un mes o dos meses lo tendremos listo”.

3.- CONCEJAL VARGAS: “Solicitar la posibilidad, justa también, de poder rendir un homenaje a jóvenes que representaron al país, desde nuestra propia comunidad osornina, en el último campeonato sudamericano escolar, en Asunción, Paraguay, me refiero al joven de nuestro establecimiento, de la escuela de Pichil, Sebastián Cañulef, lanzador de la bala, que consiguió el oro, la distinción máxima en su especialidad, en esta prueba y que pertenece a una familia de mucho esfuerzo, que fue enviado al establecimiento de Pichil hace ya 2 años y ahí su profesor captó de inmediato la potencialidad de este menor y han trabajado y llegaron a conseguir este logro tan importante, que tiene a todo el sector de Pichil, a toda la

2203



Concejo Municipal

comunidad educativa en particular y a la familia muy contentos, porque debe traspasar a todos nosotros, porque es parte de la educación pública que entregamos y que no solamente aquí se trata del simce, de números, sino que de personas, de capacidades, de otro tipo de rendimiento que queda demostrado con esta prueba. Entregarle alguna distinción a este joven, Sebastian Cañulef, pero junto con eso, creo que es muy merecido la distinción a su profesor, un profesor rural que es muy hermosa también su historia, me refiero a Daniel Fuentes, profesor de Educación Física, él fue alumno de la escuela de Pichil, de 1ero. Hasta 8vo. Año básico, tuvo la oportunidad debido a sus capacidades de Atleta, Deportista, de poder estudiar, becado, en la Universidad y se recibe como profesor en la 8va. Región, trabaja en algunos sectores, pero él siempre quiso volver y regresó y está en la que es su escuela, trabajando el día de hoy y entrega este fruto con este niño, que yo creo que esa medalla en parte pertenece a ese profesor, para ambos quisiera pedir un reconocimiento señor Alcalde, como así mismo para los jóvenes del Colegio San Mateo que representaron al país en el Basquetball, andan rozando la medalla de oro y la perdieron, no la alcanzaron el año pasado y este año de nuevo la tuvieron muy cerca, pero no se pudo, aun cuando eso no significa que estar en ese pódium es algo muy especial, muy importante, porque detrás de eso hay un trabajo hay un esfuerzo y trabajo de mucha gente, papás, colegios, profesores, los propios alumnos así que para ellos, solicitaría todo esto en algún momento de parte nuestra”.

ALCALDE BERTIN: “Bueno, vamos a enviar a nombre del Concejo Municipal unas felicitaciones tanto a los jóvenes del San Mateo como a este joven de la Escuela de Pichil y vamos a ver la forma de invitarlos un día acá y entregarle algún reconocimiento, hay que hacerlo, más aún en estos tiempos”.

4.- CONCEJAL TRONCOSO: “Primero quiero aclarar que la reunión de comisión ahora, no la haremos, porque tiene que sesionar el Cosoci y no tenía otro momento para poderla hacer, el único momento que había en esta sala, para hacer esa reunión era hoy día en la mañana, pero el día martes en la mañana no me habrían considerado los colegas, porque en otra oportunidad, cuando cambiamos la hora, no tuvimos quorum, eso era aclararlo primero, por lo cual deseo que el próximo martes hagamos una reunión con los Directores de los Establecimientos de Educación Media que están tomados, sin embargo, ahora no sé si es posible, en esta instancia, de que el señor Director del DAEM, nos oriente de lo que nos está pasando en nuestros liceos, no sé si es posible”.

ALCALDE BERTIN: “Que pase el Director del Daem por favor y nos cuente un poco que es lo que pasa en los liceos”.

Se integra a la mesa el Señor Mauricio Gutiérrez Nuñez, Director Daem Osorno.

2204



Concejo Municipal

SEÑOR GUTIERREZ: “Buenas tardes Presidente, Concejales y Concejalas. La situación país llevó a los estudiantes de Osorno, en este caso voy hablar de los estudiantes municipales, de 5 establecimientos nuestros, a tomarse los establecimientos educacionales, estamos hablando de 5 liceo, menos el Liceo Industrial, es el liceo que ha permanecido con clases casi normales. En este transcurso de las tomas se ha procedido a conversar con los alumnos, pero al principio fue bastante difícil, ya que casi todos los días cambiaban al alumno que estaba interlocutando, por tanto, un día tenían una demanda, al otro día había otro alumno que planteaba nuevas demandas y se hizo bastante difícil poder conversar. Hubo un momento en que se endurecieron bastante las tomas y no permitieron después que ni siquiera los directores o algunos profesores pudieran ingresar, con el tiempo la mayoría se han ido suavizando, de hecho, solamente en el liceo Comercial y el Eleuterio Ramirez no están dejando entrar, todavía ni al director ni a los profesores, pero a los otros liceo sí están ingresando los profesores y los directivos del establecimiento, para que puedan terminar con el proceso escolar. La primera instancia fue terminar con el proceso de los 4tos. Medios, que son los que terminan antes el periodo escolar y ahora están terminando y de hecho tienen fecha hasta el 13 para terminar y regularizar todo el año lectivo, esto tiene que ver con poner las notas en los libros, poder entregar los certificados para los alumnos y la regularización de clases se verá después, dependiendo de la toma de los profesores que tuvimos en junio y de la extensión que tengan que recuperar. En estos momentos, tenemos en el Eleuterio Ramírez una toma de los alumnos, que también se transformó en huelga de hambre por parte de algunos alumnos, nosotros como D.A.E.M., interpusimos un recurso de protección a favor de un alumno, el tribunal de familia ya lo está ejecutando, hizo un llamado hacia los apoderados y queda en manos de ellos, ahora lo que están haciendo es que el recurso de protección, lo que busca es proteger la integridad física y mental de los alumnos, sobre todo los que están en huelga de hambre, por eso se interpuso este recurso de protección”.

CONCEJAL CASTILLA: “Yo traía este tema como punto Alcalde, porque me preocupa la hipotensión, hipoglicemia, desnutrición, alteración cardiovasculares, daño renal, alteración hidroelectrolítica, hasta la muerte, pueden ser complicaciones que pueden haber como producto de una huelga de hambre y como acá desconocemos quienes son los que están en huelga de hambre y que edades tienen, el planteamiento era ese y me alegro de que por lo menos haya por uno de estos jóvenes, haya protección al Tribunal de Familia, pero porqué solamente con uno, porque hay más jóvenes menores de 18 años, como está la distribución ahí, porque el riesgo es alto para ellos y también para las responsabilidades que tienen los administradores de este liceo, al suceder alguna de estas desgracias que estaba planteando”.

SEÑOR GUTIERREZ: “En este caso de los apoderados, por eso se pone este recurso de protección, son menores de edad, por tanto los responsables son los apoderados, porque la semana pasada, médicos de la Municipalidad del Departamento de Salud fueron atender a estos alumnos, la sorpresa nuestra

2205



Concejo Municipal

fue que al ingresar había un abogado y un representante del Instituto Nacional de Derechos Humanos y lo que le pidieron a los médicos que ingresaron era que guardaran la confidencialidad de las fichas clínicas de cada uno de los alumnos, pero en este sentido, al colocar el recurso de protección, al Tribunal de Familia también nosotros le indicamos, que eran aproximadamente 8 alumnos los que están en huelga de hambre y ellos también obligan a que se puedan entregar estas fichas clínicas, teniendo esa información, ya el recurso de protección se amplía y acotar que hoy fueron también los médicos del municipio y los alumnos no los quisieron recibir, ingresaron pero no aceptaron la atención de los médicos”.

CONCEJAL BRAVO: “Yo como profesor, la verdad de las cosas es que me entristezco de esta situación, porque jamás los conocimientos y las materias que no se van pasando y no se están recibiendo, van a ayudar, siempre va a quedar un vacío, segundo la casa en donde uno se forma para ser profesional, para tener mejor bienestar en su vida, para cumplir el sueño de los padres de tener y ser mejor que ellos, se ve frustrada con estas tomas que hacen los estudiantes, como que le hicieran el daño a otras personas, pero se están haciendo el daño a sí mismos y sobre todo, a mí me extraña mucho que sean tan pocos los estudiantes y me extraña mucho que los padres y apoderados no hagan absolutamente nada para poder presionar y que el servicio educacional se entregue con una regularidad normal, porque si se plantea hoy día que faltan contenidos y que puedan entrar antes del 20 de febrero, por lo que he escuchado, nunca esas recuperaciones son efectivamente lo mismo que hacerla en forma normal. Segundo, como profesor, siento una situación de impotencia de que los profesores no hagan nada por su colegio, no hagan nada por convencer, persuadir, a los padres y apoderados, y persuadir a los estudiantes, igual que un padre dejara libre al hijo para que hiciera lo que quisiera, entonces, me extraña, porque aquí, hoy día, hay que decirlo con claridad, la educación nuestra es una educación muy buena, la educación municipal, tiene de todo, incluso, el Ministerio de Educación da todos los libros y todas las materias que ellos podrían tener en su casa, da un libro a cada estudiante, entonces, se les da los libros, se les da el uniforme, se les da una buena alimentación, hoy día controlada por nutricionistas, por ende, ese aprecio que deberían tener por su liceo, cuidarlo, ser el espejo, sentirse orgulloso de esa casa, hoy día vemos el mobiliario escolar colgado como un símbolo de una rebelión, hacia una situación que hoy día está perjudicando. Así es que expreso mi dolencia en este aspecto, como docente; he tenido la fortuna que me han entendido, no hemos tenido Paro, donde dirijo un colegio, en Río Negro, pero, creo, señor Alcalde, en una oportunidad la Corte Suprema, en una ocasión dio a los padres y apoderados de un colegio en Santiago, la razón de que los colegios son privados, que no podían estar presos, no podían estar en manos de los alumnos, en forma de Toma, y que se podía colocar un recurso de protección, y esos niños, que ni siquiera son del Centro de Alumnos, estoy hablando del Liceo “Eleuterio Ramírez”; sé que les ha tocado difícil, a usted, como Director del D.A.E.M., pero los Directores y profesores también son responsables, porque a mí me daría vergüenza pasar por la puerta de atrás,

2206



Concejo Municipal

ir a firmar como que hice las clases, para que después me paguen, me daría vergüenza, señor Director, se lo digo claramente, pero, no es responsabilidad suya.”

CONCEJAL VARGAS: “Sin duda, un tema complejo, y es fácil comenzar a buscar culpables, responsables, de que los papás son los responsables, de que no controlan a sus hijos, pero, esos mismos papás que nos están viendo dirán «bueno qué ha hecho el Municipio para solucionar este tema» y quisiera consultar sobre eso, señor Director, no creo que las exigencias sean de otro planeta, exigencias tan altas, desmedidas, inusuales, de que no se pueda conversar, dialogar con ellos, llegar a un entendimiento, y lograr de que los jóvenes dejen ese movimiento, me pregunto más eso, qué hemos hecho como responsables del establecimiento, como D.A.E.M., como Municipio, comenzaron hace ya un buen tiempo, no quiero pensar de que estemos esperando a que se desgasten, que vaya ocurriendo que pase lo que pase, sino que por el contrario, quisiera saber cuál es el petitorio que ellos tienen y qué respuestas hemos dado.”

SEÑOR GUTIERREZ: “A ver, son dos cosas, primero, lo que dice don Victor, con respecto a la recuperación de las clases que no se van a dar, efectivamente, estamos conversando con el Ministerio de Educación, la idea es poder adelantar el año escolar, pero, también disminuir las vacaciones de invierno, que normalmente, en esta comuna, son 3 semanas, con eso podríamos recuperar, por lo menos, dos semanas más, y estamos viendo si los interferidos también los incorporamos, la idea es utilizar la mayor cantidad de días del próximo año, para poder hacer una recuperación, sobre todo en el primer trimestre, de lo que no se pudo hacer este año. Con respecto a lo que dice don Carlos, en todos los colegios hemos tratado de conversar con los alumnos, tal como lo dije al principio, al comienzo fue mucho más difícil porque siempre habían interlocutores nuevos, todos los días había alguien que estaba liderando, pero en el fondo no había nadie liderando, eran diferentes alumnos que se presentaban a conversar con nosotros, y no hacían peticiones por escrito. Finalmente, las peticiones por escrito llegaron hace una semana o una semana y media, y, efectivamente, no son peticiones que den o acusen que se justifique la toma del colegio para esa petición, sí hay peticiones que no se pueden dar, por ejemplo, están pidiendo la renuncia de dos Directores de establecimientos, la renuncia es personal, no depende este Director D.A.E.M., o del Alcalde, y todos los Directores de Establecimientos entraron por Alta Dirección Pública, y ellos se tienen que regir por un Convenio de Desempeño. Con respecto a las peticiones, tienen que ver con mejoramiento de calefacción, mejoramiento de los baños, estamos trabajando con cada uno, y cuando ya instalamos la mesa de conversación, con cada uno de ellos, por ejemplo, hoy día estuvimos con el Liceo Carmela Carvajal, y también con el Liceo Comercial, no son peticiones, tal como usted dice, que sean tan tremendas, de hecho, gran parte de las cosas las estamos trabajando, pero, también nos encontramos que una vez que se está negociando aparecen otros alumnos, solicitando nuevas peticiones, pero, aparte, diciendo, claramente, que ellos no van a

2207



Concejo Municipal

entregar el establecimiento, porque lo que están haciendo es solidarizar con la causa social del país, y ahí nos encontramos con el problema, con quién seguimos negociando, con los que dicen que no van a entregar el colegio, o con los que están el pliego de peticiones, que normalmente, como les digo, no hay un líder que los entrega, sino que son diferentes alumnos los que encabezan esto. Nosotros nos juntamos con todos los Centros de Padres y Apoderados, de estos establecimientos educacionales, acordamos como íbamos a terminar el año escolar, estuvieron todos de acuerdo, lo estamos coordinando, como les digo, hasta el día 13, estamos coordinando con todos los alumnos que podían tener algún problema, de posible repitencia, en términos de que puedan terminar el año escolar bien, y acordamos, también, ver la factibilidad de hacer nuevas acciones para el próximo año, en términos de recuperar lo no entregado este año.”

ALCALDE BERTIN: “Muy bien, la decisión no es tan sencilla, perfecto, Director. Agotado el tema.”

5.- CONCEJAL TRONCOSO: “Con todo respeto, señor Alcalde, tengo otro tema.”

ALCALDE BERTIN: “Es un solo tema, Concejal, es por respeto a sus colegas, no por mí, todos acordaron tratar un solo tema.”

CONCEJAL TRONCOSO: “Es que es otro tema, y era para aclarar por qué no íbamos a tener reunión de Comisión.”

ALCALDE BERTIN: “Pero, es un tema, es un solo tema, lo digo por respeto a ellos.”

CONCEJAL TRONCOSO: “Es un tema urgente, incluso, está la gente presente en esta sala. Tengo en mis manos una carta que nos enviaron, a los Concejales, respecto a una situación que hay en el Consejo Vecinal de Ovejería.”

ALCALDE BERTIN: “Señor Alcalde, sí, esa carta nos llegó a todos los Concejales, y bueno, por respeto a los vecinos que están en la sala, no tengo objeción de que el colega Troncoso toque el tema, no sé el resto de mis colegas.”

CONCEJAL TRONCOSO: “Pido con todo respeto a mis colegas que pueda dar a conocer esta situación. Muchas gracias. Bueno, el Consejo de Desarrollo Vecinal de Ovejería, nos hizo llegar una carta con 151 firmas, donde ellos solicitan una sala multiuso que tenían, desde que se hizo esta sala en ese sector, y ésta, ahora, le fue entregada a la Junta de Vecinos Juan Pablo II; la idea era facilitar a esta Junta Vecinal esta sala, para cuando la necesiten, pero, ahora fue entregada, por el Municipio, en comodato a la Junta de Vecinos, y las 10 Organizaciones que firman este petitorio, no tienen donde



Concejo Municipal

sesionar. Por eso en esta carta se señala «que las Organizaciones y vecinos que componen y participan de la conformación de este Consejo de Desarrollo Vecinal, no logran entender por qué se les está quitando la oportunidad de desarrollarse través de su nuevo directorio, elegido democráticamente, y bajo la mayor participación y transparencia posible, coartando así la participación propia de sus asociados y vecinos, de disponer un espacio propio, en donde desarrollar sus actividades en Ovejería, y no solo de una población, como es Juan Pablo II, que tiene su Sede Social, y también esta sala multiuso»; entonces, ellos solicitan al Municipio, las 10 Organizaciones que firman esta carta, si es posible saber cómo está la situación, y acceder y tener tuición sobre esta sala multiuso. Esa es la petición, señor Alcalde, no sé qué se puede resolver.”

ALCALDE BERTIN: “Nada, no sé qué se puede resolver, porque recién me estoy enterando de aquello. Que hagan llegar la carta como corresponde, y lo analizaremos.”

CONCEJAL TRONCOSO: “Ellos enviaron esta carta a la Alcaldía y a nosotros.”

ALCALDE BERTIN: “Bueno, les haremos llegar una respuesta con respecto a eso.”

CONCEJAL CARRILLO: “Alcalde, obviamente, ese comodato fue aprobado por este Concejo, pero, no obstante aquello, también tengo algunas dudas, y la pregunta es, si esta solicitud que ellos hacen mención de esta sala multiuso, donde firman 10 Organizaciones, estaba en conocimiento la Dideco, antes de entregar el comodato a la población Juan Pablo II, eso es lo que hay que clarificar, porque según ellos, dicen que este tema lo venían conversando desde hace algún tiempo, con la Dirección de Desarrollo Comunitario, pero, es la duda que tenemos, y no sé si don Claudio Donoso nos puede informar sobre ello.”

ALCALDE BERTIN: “Prefiero ver el tema como corresponde, analizarlo, y una vez que tengamos claro les contestamos.”

6.- CONCEJALA SCHUCK: “Señor Alcalde, a propósito de La Bombonera, solicité en reiteradas ocasiones que me hicieran llegar informes del avance de la obra, y de parte del ITO no me ha llegado ningún informe.”

El señor Alcalde invita a la mesa del Concejo a la señora Angela Villarroel Mansilla, Directora de Obras Municipales.

SEÑORA VILLARROEL: “Buenas tardes. Voy a revisar por qué todavía no le han informado, la obra todavía no está recibida, todavía está en ejecución.”

2209



Concejo Municipal

ALCALDE BERTIN: “Cuándo se pidió el informe.”

SEÑORA VILLARROEL: “Hace como 3 semanas.”

CONCEJALA SCHUCK: “No, mucho más. Esta licitación la aprobamos el 12 de julio, me parece.”

SEÑORA VILLARROEL: “Una cosa es la licitación, cuando la aprueban, y otra cosa distinta es cuando se recibe el terreno.”

CONCEJALA SCHUCK: “Desde ahí pedí que me fueran dando informes de avances, cada 3 meses, y usted me dijo recién está empezando, se ha tocado el tema en varias oportunidades, y no he recibido nunca ningún informe.”

SEÑORA VILLARROEL: “Es que no han pasado 3 meses, recuerde que la obra, el terreno, se entregó después de Fiestas Patrias, cuando nos preguntó todavía estábamos haciendo la instalación de faenas y cierre perimetral de la obra. Ahora ya, efectivamente, hay un avance sustancial donde se puede informar.”

ALCALDE BERTIN: “Bien, haga llegar ese informe por favor, señora Angela.”

7.- CONCEJAL CASTILLA: “Señor Alcalde, mi tema es, nuevamente, las patentes de alcoholes, dentro de los documentos que se pidieron, tiempo atrás, que solicitó el colega Emeterio Carrillo, consultando sobre las multas que han tenido, a nivel local, las patentes que anualmente, en dos periodos del año se aprueban por este Concejo, y encontré que de las 300 y tantas patentes que tenemos, se cursaron, durante el transcurso del año hasta la fecha, cerca de 560 multas, y algunas de estas multas son por alteración del giro de la patente, o sea, alterar la patente, conexión del local con casa habitacional, expandir licor a ebrios, venta fuera de horario, venta clandestina de licor, incluso, algunas a negarse a la fiscalización de Carabineros. Son 560 multas, creo que ahora, pronto, nos toca votar nuevamente el futuro de muchas de estas patentes, hay algunas que tienen 5,6, 7 multas, y seguimos “amarrados de manos”, creo que algo hay que hacer, señor Alcalde, somos una de las ciudades donde más se ve, somos una de las ciudades que tiene más delitos en relación al alcohol, y no podemos seguir diciendo que estamos de brazos cruzados, y que no podemos hacer nada al respecto, algunas de estas multas son graves, da la impresión de que sale barato, o conviene más pagar la multa y seguir funcionando en esas condiciones, y uno podría ver la cara de la otra parte, y decir “este es un buen negocio para el Municipio”, 300 y tantas patentes, cada una de estas es cara, y por otro lado, también nos ingresa dinero por los Partes. Así es que, señor Alcalde, de una vez por todas tenemos que hacer algo al respecto, ahora, cuál es la vía, hacer, o solicitar a nuestros Congresistas que se preocupen del tema y cambien, o nosotros, meternos de lleno a estudiar la Ordenanza Municipal respectiva, para hacer los cambios,

2210



Concejo Municipal

poder limitar, cuando nos toque votar, el número de patentes que estamos votando, cada vez que lo hacemos.”

ALCALDE BERTIN: “Le vamos a solicitar a Asesoría Jurídica que haga un informe con respecto a las 500 y tantas multas que se cursaron, que Rentas entregue la información a Jurídica, para ver si es vinculante o no la multa con el tema, caso a caso, por la caducidad de la patente, porque ustedes saben que no podemos caducar una patente de mutuo propio, así es que tenemos que ver si la causal, la multa que se cursó, es motivo para caducar esa patente o no.”

8.- CONCEJAL BRAVO: “Señor Alcalde, quiero rendir un homenaje a un joven dirigente gremial, que ha perdido la vida, desgraciadamente, un hombre que estaba siendo un aporte para Osorno, y su familia, en general, más de 50 años que son empresarios, distinguidos empresarios, que han dado trabajo a mucha gente, y que don Juan Horacio Carrasco Hernandez, Q.E.P.D., era una hombre joven que tenía muchas aspiraciones de continuar apoyando el desarrollo de Osorno. Pero, desgraciadamente, los destinos son así, señor Alcalde, nadie tiene el día ni la hora comprada, ni sabe uno cuando le va a llegar el momento de dejar esta vida. Por eso pido, señor Alcalde, respetuosamente, que enviemos una nota de pésame a la familia Carrasco Hernández, a nombre de este Concejo, por todo lo que ellos han hecho como familia, y todo lo que él hizo, dentro de su dirigencia como Presidente del Comercio, Industria y Turismo de Osorno, y también, como Presidente de una Organización relacionada con la leche. Así es que este Agricultor, este comerciante, ha dejado una huella, una huella positiva, y las huellas positivas de los ciudadanos que han nacido aquí, creo que merecen un reconocimiento.”

ALCALDE BERTIN: “Bueno, me sumo plenamente a sus palabras, colega Víctor Bravo, vamos a hacer llegar una nota de condolencias a la familia, en nombre del Concejo Municipal, expresando el cariño por Horacio, y el dolor frente a su lamentable pérdida. Al igual que usted, creo que todos, de alguna forma, compartimos con Horacio, lo conocimos, y pudimos ver que era un hombre muy generoso, un gran demócrata, que luchó y se integró plenamente al trabajo del territorio, un hombre de visión, de visión generosa, que participó en muchas organizaciones, hizo un trabajo realmente destacable en Osorno, creo que Osorno pierde un gran líder, y es lamentable, como usted bien lo dijo, Concejal, que haya partido tan temprano, un hombre de 49 años, es terrible. Pero, bueno, así es la vida, quisiera, por todo lo que él hizo, por todo lo que aportó en Osorno, y fundamental, la amistad que entregó a los Osorninos, quisiera solicitar a ustedes, colegas Concejales, en ese homenaje póstumo, que hacemos siempre que una persona, que se destaca más allá de lo cotidiano, dedicar un minuto de silencio a Juan Horacio.”



Concejo Municipal

El señor Alcalde, las señoras Concejales, los señores Concejales y todos los presentes en la sala, proceden a ponerse de pie, para bridar un minuto de silencio por el sensible fallecimiento del señor Juan Horacio Carrasco Hernández, Q.E.P.D.

9.- ALCALDE BERTIN: “Señores Concejales, dos cosas, solamente, quiero informarles que hoy en la mañana estuvimos viendo con la Directora de Obras y el Jefe de Seguridad, hemos tenido en Osorno una situación bastante inusual, se han tomado cerca de 13 terrenos, por diferentes familias, los terrenos que están hoy día en condición de toma pertenecen, en su mayoría, al MOP, al SERVIU, al CIDERE, y dos que áreas verdes del Municipio. Están en diferentes grados de tomas, algunos, simplemente, están señalizados con marcación, en otros hay marcaciones y carpas, y en otros, marcaciones, carpas y construcción. La señora Angela Villarroel ya avisó a los dueños de los terrenos, MOP, SERVIU y CIDERE, para que reclamen sus derechos, y nosotros estamos evaluando lo que corresponde a nuestros terrenos, y vamos a ver qué es lo que procede, de acuerdo al tema. Pero, como les digo, es una situación inusual, no teníamos conocimiento, y veremos qué sucede; entendemos la situación de la gente, que está desesperada por su vivienda, pero, éste no es el camino más acertado, porque en algún minuto los dueños querrán ejercer su derecho.

También les cuento que la Pista de Patinaje ya está funcionando, desde el sábado, hemos tenido mucha gente, está funcionando a full time, y le he pedido a don Claudio Donoso que haga el nexo con algunas escuelas, que están en funcionamiento, para invitarlos a conocer la pista; don Claudio me pidió que por este inicio tengamos un 50% de rebaja en la entrada, para que la gente conozca la pista.”

Se integra a la mesa del Concejo el señor Claudio Donoso Torres, Director de Dideco.

SEÑOR DONOSO: “Efectivamente, ya comenzamos con una marcha blanca, hemos tenido alrededor de 60 a 62 patinadores en los días que hemos tenido abierto, más de 120 personas, estamos ahora sin entrada, pero, hemos pedido mantener una marcha blanca, con entrada rebajada al 50%, de ahora en adelante.”

ALCALDE BERTIN: “El hielo se ha comportado bastante bien, en las condiciones que esperábamos, la señora Angela nos va a contar sobre aquello.”

Se integra a la mesa del Concejo la señora Angela Villarroel Mansilla, Directora de Obras Municipales.

2212



Concejo Municipal

SEÑORA VILLARROEL: “El día sábado estuve allá, el hielo es bastante seco, funciona bastante bien, y lo que estamos haciendo es reforzando el tema de la aislación, para qué, para que cuando suba la temperatura ambiente, el hielo seco se mantenga. Vamos a aislar aún más el cielo raso, estamos evaluando, haciendo los cálculos, para instalar un sistema de expulsión del aire, que está dentro de la pista, y también, a futuro, evaluar la instalación de aire frío, que sería el clip clima, para mantener la temperatura interior de la pista, a una temperatura más homogénea, eso es para cuando sube la temperatura exterior, en tiempo de verano. Así es que la pista está en uso, está en marcha blanca, no obstante, en paralelo, seguiremos haciendo algunas mejoras menores, para perfeccionar el diseño en forma global. Está funcionando de martes a domingo, porque los días lunes se hace mantención.”

10.- CONCEJAL CARRILLO: “Señor Alcalde, este es un tema que compete a todo el Concejo, y es que tenemos que fijar nuestro calendario de reuniones para los meses de enero y febrero. La propuesta es: Jueves 02, Martes 07 y Jueves 09 de enero de 2020. En febrero sería: Jueves 20, Martes 25 y Jueves 27 de febrero de 2020, para Sesiones Ordinarias de Concejo.”

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de calendarizar las Sesiones Ordinarias de Concejo para los meses de Enero y Febrero, quedando de la siguiente manera:

Enero 2020: Jueves 02, Martes 07 y Jueves 09.

Febrero 2020: Jueves 20, Martes 25 y Jueves 27.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: Señor Alcalde y 07 Concejales.

ACUERDO N°615.-

11.- Se da lectura al «ORD.N°1882, D.A.E.M. ANT.: DELIBERACION N°402/2019 ACTA SESION ORDINARIA N°39 DE FECHA 19.11.2019. MAT.: INFORMA SOBRE DELIBERACION QUE INDICA EL ANTECEDENTE. OSORNO, 04 DICIEMBRE 2019. DE: DIRECTORA (S) D.A.E.M. A: SR. ALCALDE I.MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

1.- En relación a la Deliberación N402/2019, Acta de Sesión Ordinaria N° 39 de fecha 19.11.2019, referida a lo solicitado por el concejal Sr. Jorge Castilla Solís, quien solicita informe sobre las consecuencias de las tomas de los establecimientos, vengo en informar lo siguiente:

2213



Concejo Municipal

a.- En cuanto a la toma de los establecimientos de educación básica informo a usted que los establecimientos afectados fueron los que se detallan en la siguiente tabla:

ESTABLECIMIENTOS	DIAS EN TOMA
Escuela Leonila Folch	18 al 20 de Noviembre 2019 (5 días)
Escuela Efrain Campana Silva	18 al 22 de Noviembre 2019 (3 días)

b.- En ambos casos las Sras. Directoras en conjunto con el DAEM, sostuvieron conversaciones con las y los alumnos que tenían los establecimientos tomado, llegándose a acuerdos para que los alumnos hicieran entrega de las respectivas unidades educativas, las cuales fueron finalmente entregadas para su normal funcionamiento.

c.- En lo referido a los daños ocasionados a la infraestructura y equipamiento en ambos establecimientos, cabe mencionar que estos no fueron daños mayores, circunscritos a las cámaras de seguridad, extintores percutados, algunos vidrios rotos, etc., frente a lo cual se hicieron las respectivas denuncias a la fiscalía.

d.- Por otro lado, en lo que respecta a los daños que eventualmente se puedan haber suscitado al interior de los liceos en toma, a la fecha no estamos en condición de emitir un informe, dado que no ha sido posible constatar la existencia de daños a la infraestructura y equipamiento de los respectivos establecimientos de educación media, toda vez, que no ha sido posible ingresar a estas unidades educativas.

2.- Lo que informo a usted para su conocimiento y fines.

Saluda atentamente a usted, KAREN VERA AROS, DIRECTORA (S) D.A.E.M. OSORNO.»

12.- Se da lectura al «ORD.N°2058, DEPTO. RENTAS Y PATENTES. ANT.: DELIBERACION N°231/2019, ACTA SESION ORDINARIA N°23 DE 02.07.2019. DELIBERACION N°405/2019, ACTA SESION ORDINARIA N°40 DE 26.11.2019. MAT.: SE ADJUNTA ORD.N°1603 DE 23.08.19 QUE DA RESPUESTA A DELIBERACION N°231 Y B°405 DE 2019. OSORNO, DICIEMBRE 02 DE 2019. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: JEFA DEPTO. RENTAS Y PATENTES.

Por intermedio del presente y de acuerdo a lo solicitado en la Deliberación N°405 de 2019, Acta Sesión ordinaria N°40 de 26.11.19, y a petición del Concejal Sr. Carrillo que indica que se le haga llegar el historial de cada patente de Alcoholes, al respecto vengo a informar a Ud. lo siguiente:

2214



Concejo Municipal

1) Que con fecha 23.08.19. a través de Ord. N°1603 el Depto. de Rentas y Patentes despacho información referente al historial de cada patente de alcoholes consistente en las sentencias anotadas en el sistema de patentes municipales y aplicadas por los Juzgados de Policía Local.

2) De conformidad a la Deliberación N°405 de 2019., se remite nuevamente la información solicitada.

Sin más que informar, le saludo atentamente a Ud., MARIA ISABEL GALLARDO ORTEGA, JEFE DEPTO. RENTAS Y PATENTES.»

No habiendo más temas que tratar, el señor Alcalde levanta la sesión a las 16.28 hrs.

Asistieron además del señor Alcalde, el Secretario del Concejo, invitados especiales y funcionarios municipales, los siguientes Concejales electos que firman a continuación:

1. EMETERIO CARRILLO TORRES

2. CARLOS VARGAS VIDAL

3. MARIO ERWIN TRONCOSO HURTADO

4. JORGE CASTILLA SOLIS

2215



Concejo Municipal

5. MARIA SOLEDAD URIBE CARDENAS
6. VICTOR HUGO BRAVO CHOMALI
7. VERENA SCHUCK DANNENBERG

**JAIME A. BERTIN VALENZUELA
PRESIDENTE DEL CONCEJO
ALCALDE DE OSORNO**

**YAMIL JANNA UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO OSORNO**

2216